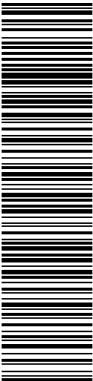


|                                                                       |                                                                   |                       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                   |                       |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |                       |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                            | ESTADO                |
| Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 1 de 122          |                                                                   | INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

# ESTUDIO DE DETALLE

## DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

V2

Febrero 2025

Arquitecto

Luis Bernardo Gómez-Estern Aguilar

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

MEMORIA \_ Página 1/27

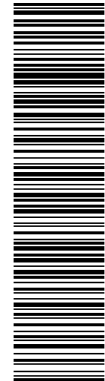


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?opc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?opc_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404.02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

CONTENIDOS

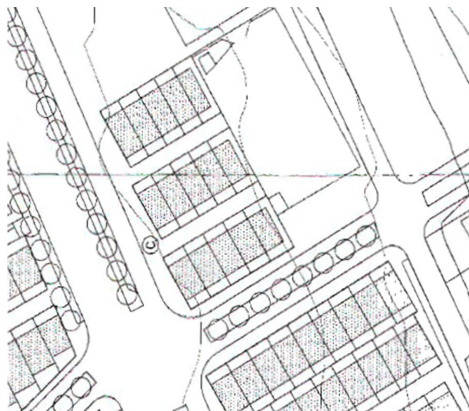
|       |                                                    |    |
|-------|----------------------------------------------------|----|
| 1.    | MEMORIA DE INFORMACIÓN                             | 3  |
| 1.1   | ANTECEDENTES                                       | 3  |
| 1.2   | ENCARGO                                            | 5  |
| 1.3   | NATURALEZA Y OBJETO                                | 5  |
| 1.4   | AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE                      | 7  |
| 1.5   | ESTADO ACTUAL                                      | 9  |
| 1.6   | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD                         | 11 |
| 1.7   | NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES                     | 12 |
| 1.8   | AFECCIONES Y SERVIDUMBRES                          | 12 |
| 2.    | MEMORIA DE ORDENACIÓN                              | 13 |
| 2.1   | JUSTIFICACION Y PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE | 13 |
| 2.2   | OBJETO Y CRITERIOS DE LA ORDENACION                | 16 |
| 2.3   | PARÁMETROS DE LA ORDENACION                        | 17 |
| 2.3.1 | PARCELAS                                           | 17 |
| 2.3.2 | USO PORMENORIZADO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA.        | 18 |
| 2.3.3 | ALINEACIONES                                       | 19 |
| 3.    | NORMATIVA                                          | 19 |
| 4.    | ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO                       | 20 |
|       | PLANOS                                             | 21 |
|       | ANEXOS                                             | 22 |
| 5.    | RESUMEN EJECUTIVO                                  | 23 |
| 5.1   | FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.             | 23 |
| 5.2   | ÁMBITO Y SITUACIÓN                                 | 23 |
| 5.3   | RESUMEN DEL ESTUDIO DE DETALLE                     | 24 |
| 5.4   | IMAGEN DE LA PROPUESTA                             | 27 |





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

Para la Manzana C, el Plan Parcial no establecía una ordenación completa quedando diferida a un Estudio de Detalle (salvo actuación unitaria), reflejándose en el plano 0.10 una ejemplificación para la implantación de la tipología edificatoria de viviendas adosadas:

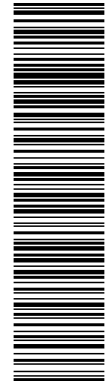


El Proyecto de Reparcelación del SUP-JA1, para la distribución de las parcelas resultantes, definió un total de 16 parcelas en la Manzana C (15 destinadas a vivienda y una a viario interior). En la práctica, mediante esta división se estaba definiendo la ordenación detallada de la Manzana 6, los volúmenes edificables y la geometría del viario interior, sustituyendo por tanto al Estudio de Detalle preceptivo.



Distribución de parcelas resultantes en la Manzana C según la reparcelación En blanco, parcelas edificadas.

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 5 de 122   |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.aspx>. Id=278&ent\_id=3&idoma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_1698240402023132111) (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

Conforme a esta reparcelación se han edificado las parcelas 136, 137, 138 y 139. La parcela 358 se destina a viario interior (sin urbanizar), con participación en proindiviso de las parcelas 128 a la 136. El resto de parcelas, de la 128 a la 131 y de la 140 a la 142, no están edificadas. El ámbito de este Estudio de Detalle es la Manzana C completa.

### 1.2 ENCARGO

Se redacta este documento por encargo de MARTIN CASILLAS S.L.U., con CIF B41014028 y domicilio en Carretera Sevilla- Málaga, Km. 8,800, Alcalá de Guadaira – 41500 (Sevilla), representada por: Doña María Calzadilla Soriano, con DNI 30.207.647-E, al arquitecto D. Luis Bernardo Gómez-Estern Aguilar (colegiado 3965 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla) del estudio de arquitectura OTAISA.

### 1.3 NATURALEZA Y OBJETO

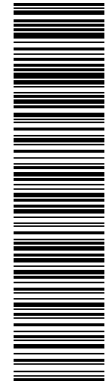
La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece en su artículo 71.1 que Los Estudios de Detalle tienen por objeto *completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.*

Así mismo, en el Reglamento de la citada Ley, se indica en el artículo 91:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto *completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.*
2. En ningún caso pueden *modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito. Dentro de su ámbito los Estudios de Detalle podrán:*

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ivo/Estadica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ivo/Estadica.do?acc_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_1698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir la ordenación pormenorizada de las parcelas no edificadas de la Manzana C del SUP-JA1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sin alterar usos ni incrementar aprovechamientos, estableciendo las alineaciones y volúmenes de las 11 viviendas que restan por edificar y la geometría del viario interior, y definiendo una parcela destinada a zonas comunitarias. De esta manera se pretende completar determinaciones de la ordenación del Plan Parcial del SUP-JA1 para las parcelas no edificadas, a desarrollar mediante un proyecto unitario, garantizando así la funcionalidad del ámbito y la homogeneidad del conjunto.

1.4 AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El ámbito del estudio de detalle está formado por las 16 parcelas de la Manzana C del SUP-JA1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con nº 128,129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 358 según el proyecto de reparcelación. Las parcelas de la Manzana C, 136, 137, 138 y 139, están edificadas. La Manzana C tiene linderos a los viarios públicos Avenida Playas de la Jara al suroeste, y Calle Playa de Sancti Petri al sureste. Hacia el noroeste, la calle Santa María está ocupada por una edificación privada. La superficie total del ámbito es de 2.239,68 m y la edificabilidad 2.250 m2, con el siguiente desglose por parcelas:

|    | PARCELA | USO            | SUP    | EDIF   | REF CATASTRAL  | % VIARIO |
|----|---------|----------------|--------|--------|----------------|----------|
| 1  | 128     | RESIDENCIAL    | 133.70 | 160.35 | 4426211QA3742E | 10.857%  |
| 2  | 129     | RESIDENCIAL    | 158.54 | 190.14 | 4426212QA3742E | 12.874%  |
| 3  | 130     | RESIDENCIAL    | 204.55 | 245.32 | 4426213QA3742E | 16.610%  |
| 4  | 131     | RESIDENCIAL    | 121.03 | 145.15 | 4426201QA3742E | 9.828%   |
| 5  | 132     | RESIDENCIAL    | 120.54 | 144.56 | 4426203QA3742E | 9.788%   |
| 6  | 133     | RESIDENCIAL    | 120.80 | 144.88 | 4426214QA3742E | 9.809%   |
| 7  | 134     | RESIDENCIAL    | 120.80 | 144.88 | 4426215QA3742E | 9.809%   |
| 8  | 135     | RESIDENCIAL    | 120.80 | 144.88 | 4426216QA3742E | 9.809%   |
| 9  | 136     | RESIDENCIAL    | 130.74 | 156.80 | 4426210QA3742E | 10.616%  |
| 10 | 137     | RESIDENCIAL    | 145.71 | 146.37 | 4426209QA3742E | 0.000%   |
| 11 | 138     | RESIDENCIAL    | 124.12 | 124.68 | 4426208QA3742E | 0.000%   |
| 12 | 139     | RESIDENCIAL    | 124.93 | 125.50 | 4426207QA3742E | 0.000%   |
| 13 | 140     | RESIDENCIAL    | 124.93 | 125.50 | 4426206QA3742E | 0.000%   |
| 14 | 141     | RESIDENCIAL    | 124.93 | 125.50 | 4426205QA3742E | 0.000%   |
| 15 | 142     | RESIDENCIAL    | 124.95 | 125.52 | 4426204QA3742E | 0.000%   |
| 16 | 358     | VIARIO PRIVADO | 238.79 | 0.00   | 4426202QA3742E | 0.000%   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



Parcelas del ámbito en cartografía catastral



Parcelas del ámbito en cartografía catastral y ortofotografía del PNOA



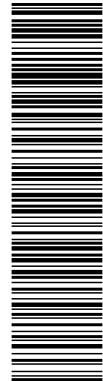
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?acc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

1.5 ESTADO ACTUAL

Actualmente los terrenos se encuentran desocupados, sin construcción alguna y con escasa vegetación silvestre, salvo las parcelas 136, 137, 138 y 139, que están edificadas para el uso de viviendas adosadas, y habitadas.



Ortofoto de la Manzana C (Google)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



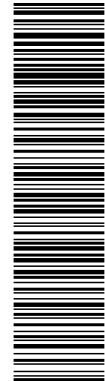
Vista del ámbito, con la edificación de la parcela 136 en primer término.



Lindero Noroeste del ámbito.



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 12 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

Parcela 139: 50% JUAN MANUEL MORALES ESCOBAR DNI 79253505J  
50% VERÓNICA GARCÍA SALLAGO DNI 48888711A  
Dirección: Calle Playa de Sancti Petri 139. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

En la documentación anexa a este documento se aportan fichas catastrales y notas registrales de las parcelas.

1.7 NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES

Son de aplicación las normas urbanísticas:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Planeamiento general de Sanlúcar de Barrameda.
- Plan Parcial del SUP-JA1 "La Jara".
- 

1.8 AFECCIONES y SERVIDUMBRES

No existen afecciones o servidumbres en las Parcelas de la manzana C del SUP-JA1 objeto de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> es portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

La necesidad de la redacción del Estudio de Detalle se justifica conforme a las previsiones de las normas del Plan Parcial del SUP-JA1, que requiere la redacción de estudio de detalle previo en la Manzana C para el caso en que no se actúe mediante un proyecto unitario (art. 54).

Si bien podría entenderse que la parcelación llevada a cabo por el Proyecto de Reparcelación es de hecho una ordenación detallada de la Manzana C, la realidad es que dicha parcelación, en el ámbito de este documento, parece obedecer más a un reparto de aprovechamiento a propietarios iniciales en función de sus fincas aportadas, que a una ordenación urbanística racional, resultando diferencias notables entre superficies y edificabilidades de parcelas resultantes. Así, las superficies de parcelas resultantes varían desde los 120,54 m2 de la nº132 a los 204,55 m2 de la nº130, y parcelas contiguas como la 130 y 131 tienen diferencias de edificabilidad de hasta 100 m2t.

Mediante este Estudio de Detalle se pretende definir una ordenación detallada de las parcelas no edificadas de la Manzana C del SUP-JA1 para su desarrollo mediante un proyecto unitario, garantizando así la funcionalidad del ámbito y la homogeneidad del conjunto.

En el artículo 11 y siguientes del Capítulo 1 del Plan Parcial se establecen las condiciones generales de los Estudio de Detalle:

1. Los Estudios de Detalle podrán formularse con la finalidad de:

- a) Establecer alineaciones y rasantes completando las que ya estuvieran señaladas en el presente Plan Parcial con las condiciones que aquí se fijan.
- b) Reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstos en el presente Plan Parcial, de acuerdo con las condiciones que fijan las presentes Ordenanzas, adaptando a las situaciones de hecho las que por error u omisión manifiesta se contuvieran en los planos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmaDoc>. ID=728&ent\_id=3&idoma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (C=ES, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

- c) *Fijar la ordenación concreta de los volúmenes arquitectónicos dentro de cada unidad de Estudio de Detalle en desarrollo de las determinaciones del presente Plan.*
2. *En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes no se podrá proponer la apertura de nuevas vías de tránsito rodado de uso público que no estén previstas en el Plan, ni se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales, ni de las superficies destinadas a espacios libres, a zonas verdes o de dotaciones para equipamientos comunitarios. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.*
3. *La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento del porcentaje de ocupación del suelo destinado a edificación, ni de las alturas máximas y de los volúmenes máximos edificables previstos en el Plan, ni incrementar la densidad de población establecida, ni alterar el uso exclusivo o dominante asignado por aquellos.*
4. *En ningún caso podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.*
5. *Será obligatoria su formulación cuando así se exigiese explícitamente en el presente Plan como condición previa para el otorgamiento de licencia o lo acordase la Administración Municipal de oficio o a instancia de particulares.*

Artículo 12. Requisitos de diseño de los Estudios de detalle.

1. *En todos los casos deberán mantenerse las determinaciones fundamentales del Plan y las siguientes condiciones, además de las establecidas en los números 2 y 3 del artículo anterior.*
- a) *Distribuir la entera edificabilidad asignada.*
- b) *No disminuir el porcentaje asignado a las superficies totales destinadas a espacios libres o dotaciones de equipamiento comunitario que vienen indicadas, si bien podrá aumentarse el mismo o modificarse su diseño, forma o distribución, siempre que se justifique para obtener superficies útiles públicas más compactas y de mejor aprovechamiento conjunto, según los fines colectivos o que se destinen.*
- c) *No sobrepasar la altura máxima señalada en cada caso ni modificar la tipología de la edificación exigida.*

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 15 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o a través de la herramienta es:portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_16982404102023132111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

d) En la adaptación o reajuste de las alineaciones no podrá modificarse el carácter y funcionalidad asignado a los viales propuestos.

2. Además de los criterios de ordenación de volúmenes anteriores, deberán tener presente, según cada caso, los siguientes principios generales de diseño:

- a) No dejar medianeras vistas en las nuevas construcciones que se proyecten (y, en su caso, tratarlas como fachadas nobles) retranqueándose de los lindas y medianeras para hacer las cuatro fachadas con viviendas exteriores.
- b) Tratar las medianeras existentes que quedasen vistas de las edificaciones contiguas con revocos pintados, dibujos, pinturas o motivos escénicos, a presentar a la gerencia de Urbanismo quien, previa audiencia a los vecinos de la zona, podrá aceptarlas o proponer otras, a costear por cuenta de la promoción del estudio de Detalle.
- c) No cerrar patios interiores de luces medianeros de las edificaciones contiguas o, en su caso, hacerlas coincidir mancomunadamente con los de las nuevas construcciones que se proyecten.
- d) Respetar íntegramente todos los árboles existentes incorporándolos al espacio a liberar.
- e) Los pasajes transversales de acceso al espacio público interior, en su caso, salvo cuando vengán señalados y acotados en los planos, tendrán una anchura mínima de un tercio del fondo de la edificación en que se encuentran y un mínimo de tres metros, pudiendo acumular su volumen en la edificación.
- f) Los pasajes a crear se procurará hacerlos en prolongación de calles existentes o de otros pasajes, como sendas o vías peatonales y rectilíneas visualmente identificables, y los patios de luces inferiores hacerlos coincidir en la vertical del pasaje.
- g) Los cerramientos o vallados de las propiedades privados recayentes o un espacio público liberado por un Estudio de detalle, tendrán las características que se señalan en estas Ordenanzas.
- h) Las alienaciones interiores que se adapten o reajusten, se procurarán hacerlas coincidir con las alineaciones de las edificaciones contiguas existentes.

Y su disposición final dice:

"Disposición Final de las Ordenanzas Reguladoras.

|                                                                       |                                                                   |                       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                   |                       |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |                       |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                            | ESTADO                |
| Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 16 de 122         |                                                                   | INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.asp?id=3&id=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

En todo lo no previsto en las presentes Ordenanzas será de aplicación las disposiciones establecidas en las Normas Urbanísticas de la revisión del Plan General de Sanlúcar publicadas en el B.O.P. nº 154 de 5 de Julio de 1997."

En cuanto al uso, la ordenanza de ZONA DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR ADOSADA se desarrolla en los artículos 11.74 en adelante del PGOU. El presente Estudio de Detalle no altera en ningún aspecto los usos asignados y condiciones, definiendo una parcela comunitaria como elemento complementario al uso residencial. Las zonas comunitarias de jardines y piscina son propias de los desarrollos residenciales, mejorando la calidad de vidas de los residentes y las interacciones sociales.

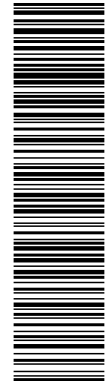
2.2 OBJETO Y CRITERIOS DE LA ORDENACION

Este Estudio de Detalle, como figura de planeamiento de desarrollo del Plan Parcial, asume las determinaciones y objetivos del mismo, complementándolos en este caso mediante la definición de las nuevas alineaciones de manera uniforme para toda la manzana de manera que quede garantizada una homogeneidad volumétrica en el conjunto cuyo desarrollo se prevé mediante un proyecto unitario.

Los criterios de la ordenación son:

- Redistribución de la edificabilidad global de forma uniforme entre las 11 parcelas edificables.
- Incorporación a la ordenación de una nueva parcela común para uso comunitario.
- Mejora de la funcionalidad del viario privado, redefiniendo su geometría.

Mediante la aplicación de estos criterios, se busca viabilizar un desarrollo residencial unitario, homogéneo y de calidad en la Manzana C del sector SUP-JA1. El objetivo es garantizar la coherencia volumétrica del conjunto, optimizar su funcionalidad y promover la sostenibilidad, al tiempo que se mejora la calidad del entorno urbano y se fomenta un diseño integrado y equilibrado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.aspx. Id=278&ent\_id=3&idoma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B40314028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

2.3 PARÁMETROS DE LA ORDENACION

2.3.1 Parcelas

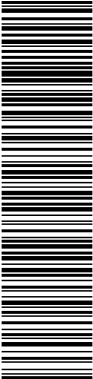
Mediante la fijación de las alineaciones en este documento se definen las siguientes parcelas:



| PARCELA | USO            | SUP      | EDIF     | LINDEROS                              | % VIARIO | % ZZCC |
|---------|----------------|----------|----------|---------------------------------------|----------|--------|
| 128     | RESIDENCIAL    | 120.00   | 152.30   | Norte 129, Sur Nueva, Este calle      | 11.173%  | 9.091% |
| 129     | RESIDENCIAL    | 120.49   | 152.30   | Norte 130, Sur 128                    | 11.173%  | 9.091% |
| 130     | RESIDENCIAL    | 120.99   | 152.30   | Norte 131, Sur 129                    | 11.173%  | 9.091% |
| 131     | RESIDENCIAL    | 121.63   | 152.30   | Norte Ext, Sur 130, Este calle        | 11.173%  | 9.091% |
| 132     | RESIDENCIAL    | 120.09   | 152.30   | Norte Ext, Sur 133, Este 141 y 142    | 11.173%  | 9.091% |
| 133     | RESIDENCIAL    | 120.12   | 152.30   | Norte 132, Sur 134, Este 140 y 141    | 11.173%  | 9.091% |
| 134     | RESIDENCIAL    | 120.25   | 152.30   | Norte 133, Sur 135, Este 139 y 140    | 11.173%  | 9.091% |
| 135     | RESIDENCIAL    | 120.03   | 152.30   | Norte 134, Sur 136, Este 138 y 139    | 11.173%  | 9.091% |
| 136     | RESIDENCIAL    | 130.74   | 156.80   | Norte 135, Sur Ext., Este 137 y 137   | 10.616%  | 0.000% |
| 137     | RESIDENCIAL    | 145.71   | 146.37   | Norte 138, Oeste 136, Este y Sur Ext. | 0.000%   | 0.000% |
| 138     | RESIDENCIAL    | 124.12   | 124.68   | Norte 139, Sur 137, Oeste 135 y 136   | 0.000%   | 0.000% |
| 139     | RESIDENCIAL    | 124.93   | 125.50   | Norte 140, Sur 138, Oeste 134 y 135   | 0.000%   | 0.000% |
| 140     | RESIDENCIAL    | 124.71   | 152.30   | Norte 141, Sur 139, Oeste 133 y 134   | 0.000%   | 9.091% |
| 141     | RESIDENCIAL    | 124.21   | 152.30   | Norte 142, Sur 140, Oeste 132 y 133   | 0.000%   | 9.091% |
| 142     | RESIDENCIAL    | 123.67   | 152.30   | Norte Ext, Sur 141, Oeste 132         | 0.000%   | 9.091% |
| 358     | VIARIO PRIVADO | 238.79   | 0.00     | Norte 128, Sur Ext., Este calle       | 0.000%   |        |
| NUEVA   | ZZCC           | 139.38   | 21.35    | Norte 128, Este 358                   |          |        |
| TOTAL   |                | 2,239.86 | 2,250.00 |                                       | 100.000% |        |

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma1. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

siguientes usos pormenorizados (de acuerdo con el artículo 63 del Plan Parcial y la definición del artículo 5.81 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General):

- Docente
- Deportivo
- Sanitario
- Asistencial
- Cultural
- Administrativo público
- Centro de comercio básico
- Servicios urbanos
- Religiosos

2.3.3 Alineaciones

Se mantienen las condiciones del Plan Parcial:

- Ocupación máxima 70% sobre la parcela neta
- Retranqueos Frontal >3m Trasero >3m Lateral adosado
- Altura máxima 2 plantas – 7 m
- Aparcamiento 1 en el interior de cada parcela

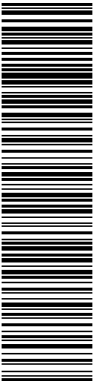
En la parcela de zona común, la edificación tendrá posición su posición adosada al lindero de la parcela 128, respetando en todo caso las distancias mínimas al lindero trasero de 3 metros, con una sola planta y una altura máxima de 3,50 m.

La alineación de la parcela 128 hacia la parcela de zona común tendrá tratamiento de fachada con huecos en planta primera, evitando así medianeras vistas.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación será la que establece el Plan Parcial de Ordenación del SUP-JA1 y el PGOU de Sanlúcar de Barrameda. No se añaden aspectos normativos específicos en este documento salvo las indicaciones de los apartados de Usos y de Alineaciones anteriores.

|                                                                       |                                                                   |                       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                   |                       |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |                       |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                            | ESTADO                |
| Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 20 de 122         |                                                                   | INCLUYE FIRMA EXTERNA |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

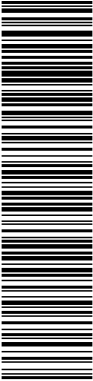
4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

El alcance de este estudio de detalle se limita a complementar las determinaciones del Plan Parcial mediante el establecimiento de alienaciones para garantizar la uniformidad de la manzana que previsiblemente se desarrollará mediante proyecto unitario, sin afectar al resto de parámetros de la ordenación. No tiene por tanto incidencia alguna en la viabilidad económica y financiera del desarrollo.

En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Febrero de 2025

Luis Bernardo Gómez-Estern Aguilar

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 21 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |

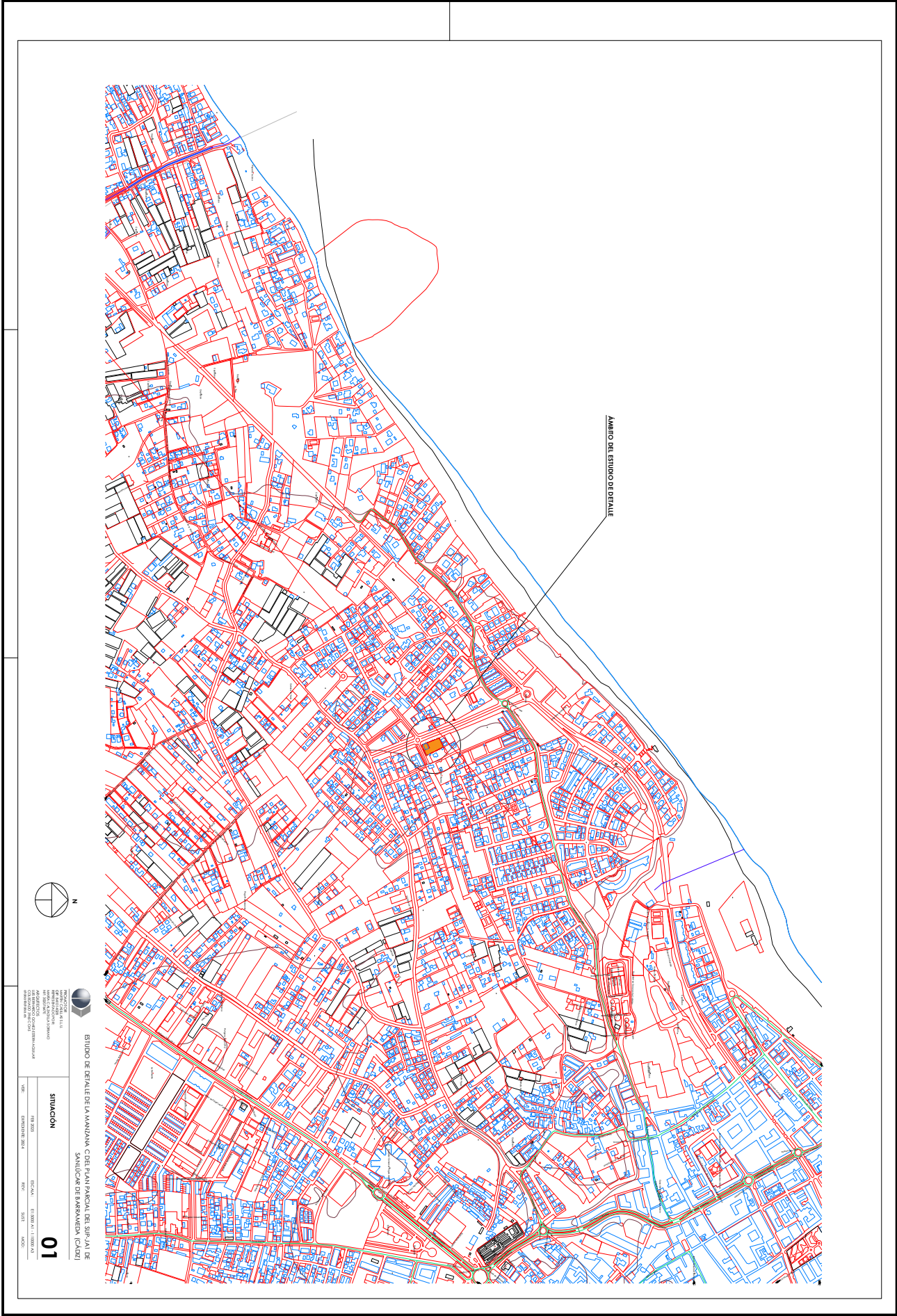
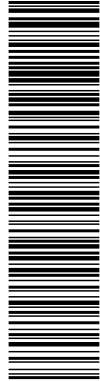


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

PLANOS

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2596655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/verificafirma> es portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.







Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295655 D9F3B-0YH05-GRFNV 037E2F40E1A77703E1F782D71BF2553D743996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlicadecarabamada.es/portal/roEstatica.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlicadecarabamada.es/portal/roEstatica.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C-ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, 2.5.4.9.7=VATES-B41014028, SN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref:AEAT/AEAT07184/PUESTO:1698240404020231.32111 (CN=AC representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



| Pulse | COORDINADAS (M) |                |
|-------|-----------------|----------------|
|       | X               | Y              |
| 1     | 74.9400.00      | 40.72.46.38    |
| 2     | 74.9606.59      | 40.72.47.16    |
| 3     | 74.9801.37      | 40.72.48.87    |
| 4     | 74.9801.80      | 40.72.48.84.57 |
| 5     | 74.9272.37      | 40.72.47.84.84 |
| 6     | 74.9438.07      | 40.72.47.84.84 |
| 7     | 74.9438.04      | 40.72.47.84.84 |
| 8     | 74.9707.26      | 40.72.48.07    |
| 9     | 74.9707.40      | 40.72.48.07    |
| 10    | 74.9280.04      | 40.72.48.16    |
| 11    | 74.9429.91      | 40.72.48.16.99 |
| 12    | 74.9280.06      | 40.72.48.16.99 |
| 13    | 74.9003.24      | 40.72.42.01.01 |
| 14    | 74.9003.43      | 40.72.42.01.02 |
| 15    | 74.9134.02      | 40.72.42.01.04 |
| 16    | 74.9134.00      | 40.72.42.01.02 |
| 17    | 74.9134.03      | 40.72.42.24.23 |
| 18    | 74.9038.95      | 40.72.49.20.20 |

[illegible]

### PARCELAS EN PROYECTO DE REPARCELACIÓN

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JAI DE  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

03

**ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE**

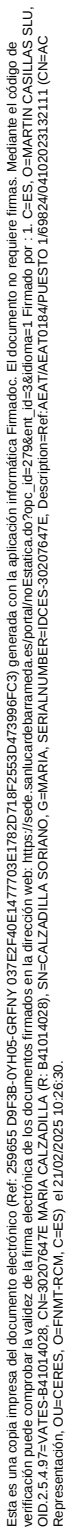
PROFESSOR  
MARTIN CHILDS, LL.B.  
CHILDS & ASS  
RIVERSIDE ROAD  
MILWAUKEE, WISCONSIN  
447 3007  
MILWAUKEE, WISCONSIN  
447 3007

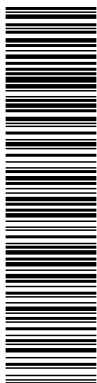
2

EXPEDIENT

REV:

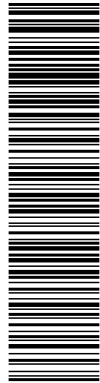
5058





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295655 D9F3B-0YH05-GRFNV 037E2F40E1A77703E1F782D71B9F553D743996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlicadecarabobo.gub.ve/portal/roEstatica.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlicadecarabobo.gub.ve/portal/roEstatica.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C-ES, O-MARTIN CASILLAS SLU, 2025.4.9.47-VATES:CB41014028, SN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref:AEAT/AEAT0784/PUESTO.1698240404020231.32111 (CN=AC representacion, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/verificafirma> es portal/verificafirma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUPLEN DE SANCIÓN DE BARCELONA (C/JOZ)

06

VERIFICACIÓN

06

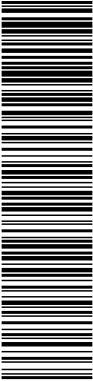
VERIFICACIÓN

06

VISTA AEREA ESTADO ACTUAL

VISTA AEREA ELEMFINICACIÓN

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 28 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 16982404402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

ANEXOS

FICHAS CATASTRALES Y REGISTRALES



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
CL SANTA MARIA 128 Suelo  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

Año construcción:

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

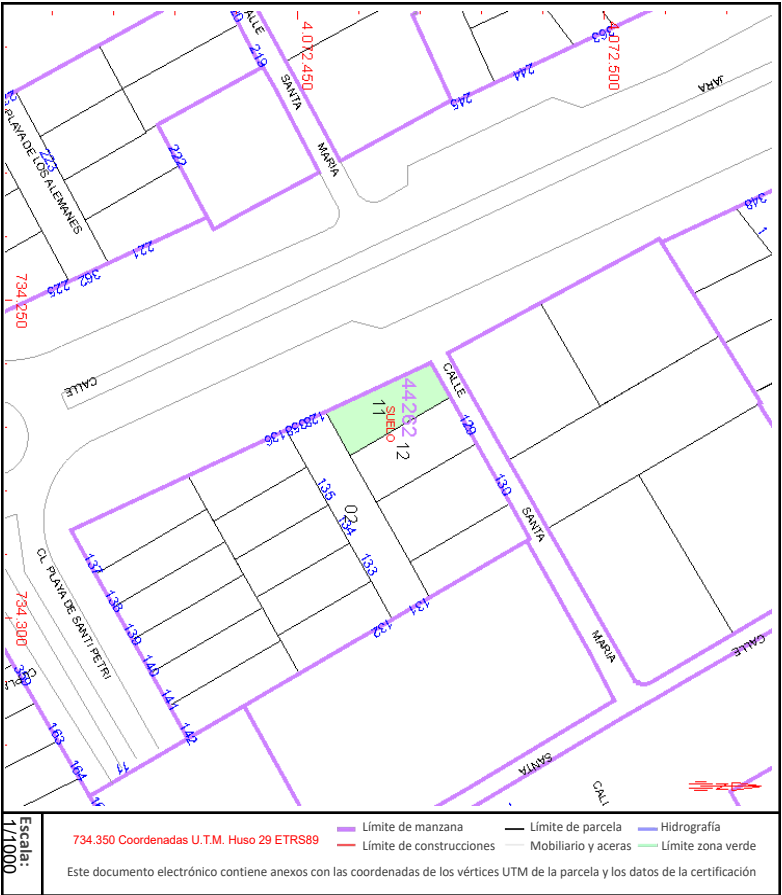
Referencia catastral: 442621QA3742E0001JW

PARCELA

Superficie gráfica: 134 m2

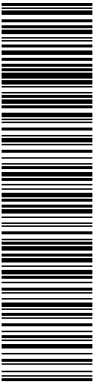
Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo:



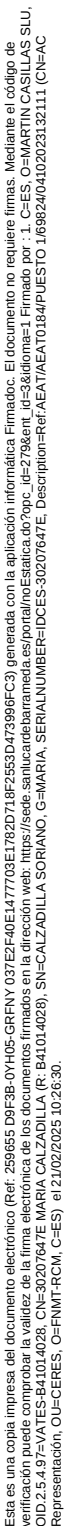
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SFC"

Sábado, 30 de Noviembre de 2024











GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
AV PLAYAS DE LA JARA 358 Suelo  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

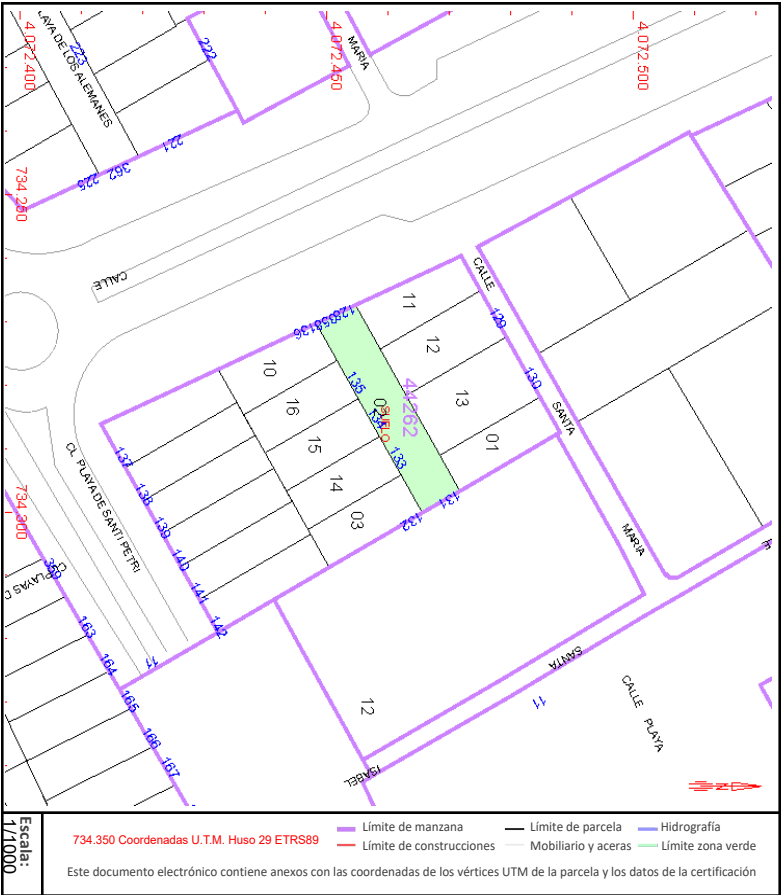
Referencia catastral: 4426202QA3742E00010W

PARCELA

Superficie gráfica: 239 m2

Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SFC"

Sábado, 30 de Noviembre de 2024

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

AV PLAYAS DE LA JARA 132 Suelo

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

## PARCELA

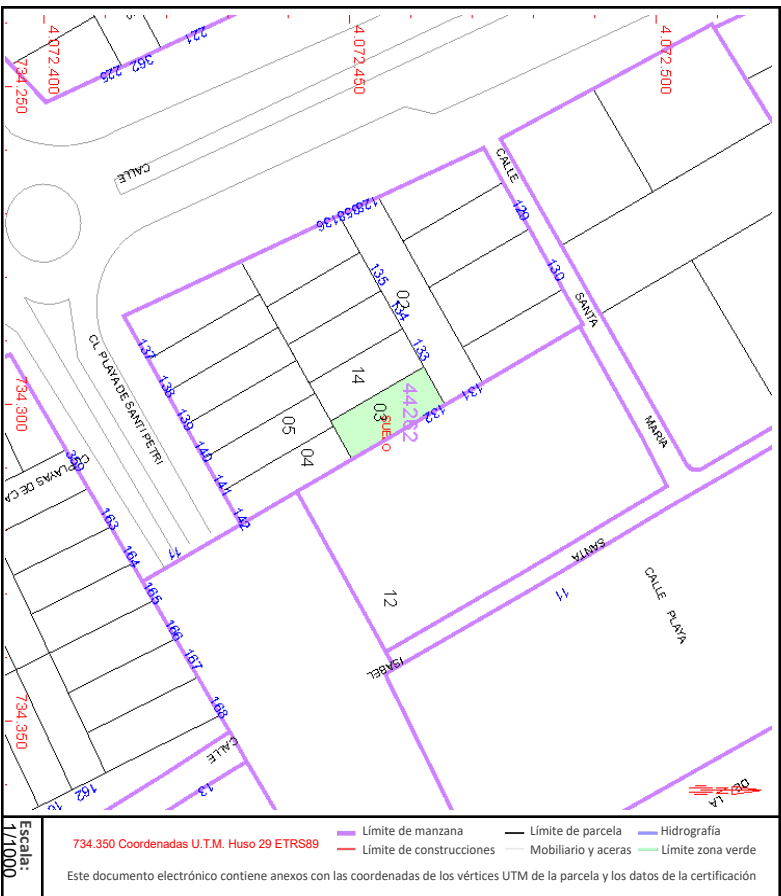
**Superficie gráfica:** 121 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

**Tipo:**

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**Referencia catastral:** 4426203QA3742E0001KW



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 30 de Noviembre de 2024

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

AV PLAYAS DE LA JARA 133 Suelo

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

## PARCELA

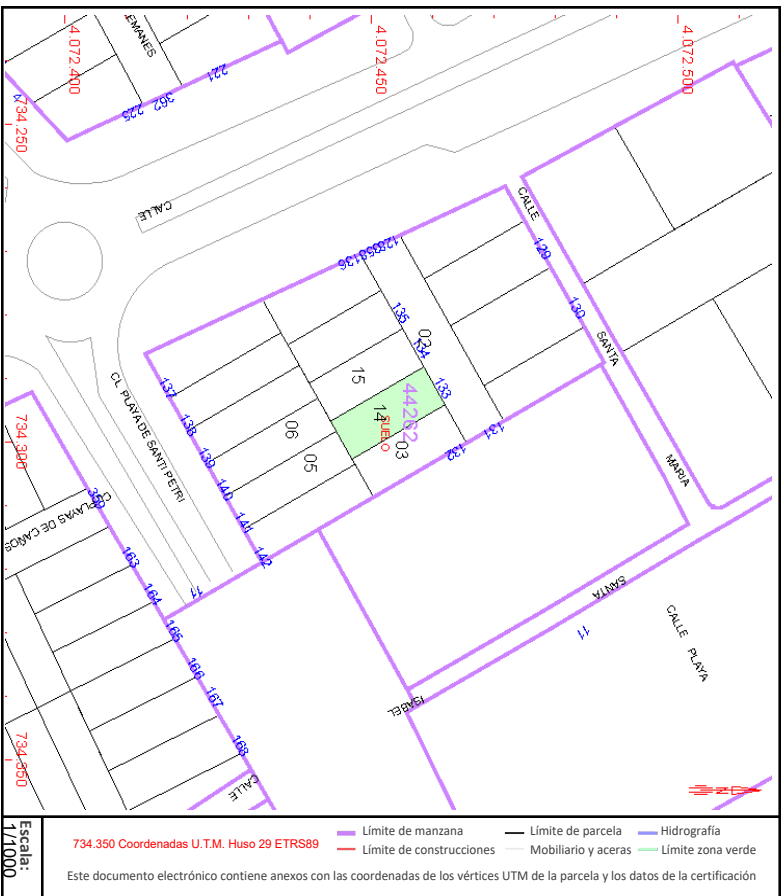
**Superficie gráfica:** 121 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

**Tipo:**

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**Referencia catastral:** 442621QA3742E0001ZW



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 30 de Noviembre de 2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
AV PLAYAS DE LA JARA 134 Suelo  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

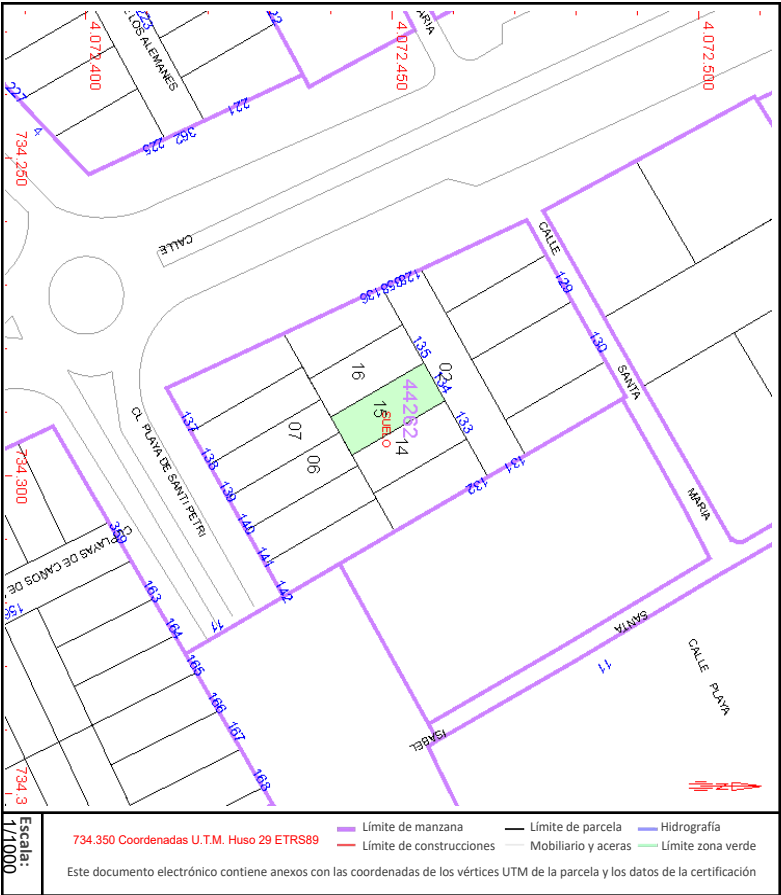
Referencia catastral: 4426215QA3742E0001UV

PARCELA

Superficie gráfica: 121 m2

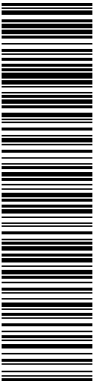
Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SFC"

Sábado, 30 de Noviembre de 2024







GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
AV PLAYAS DE LA JARA 136 Es.1 Pl:00 Pt:01  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO  
Uso principal: Residencial  
Superficie construida: 150 m2  
Año construcción: 2023

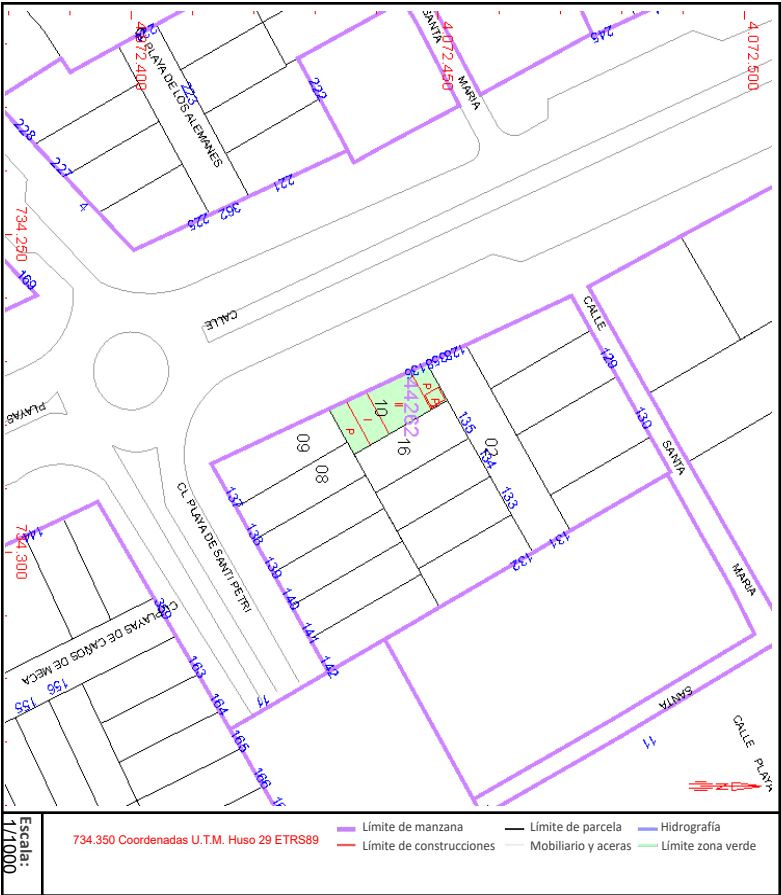
| CONSTRUCCIÓN |                        |               |
|--------------|------------------------|---------------|
| Destino      | Escalera/Planta/Puerta | Superficie m² |
| VIVIENDA     | 1/0/0/1                | 86            |
| DEPORTIVO    | 1/0/0/2                | 6             |
| VIVIENDA     | 1/0/1/1                | 58            |

PARCELA

Superficie gráfica: 131 m2  
Participación del inmueble: 100.00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

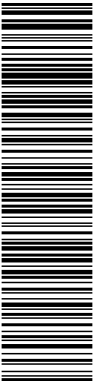
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4426210QA3742E0011W



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SFC"

Jueves , 20 de Febrero de 2025



SECRETARIA DE ESTADO  
DE HACIENDA

## PARCELA

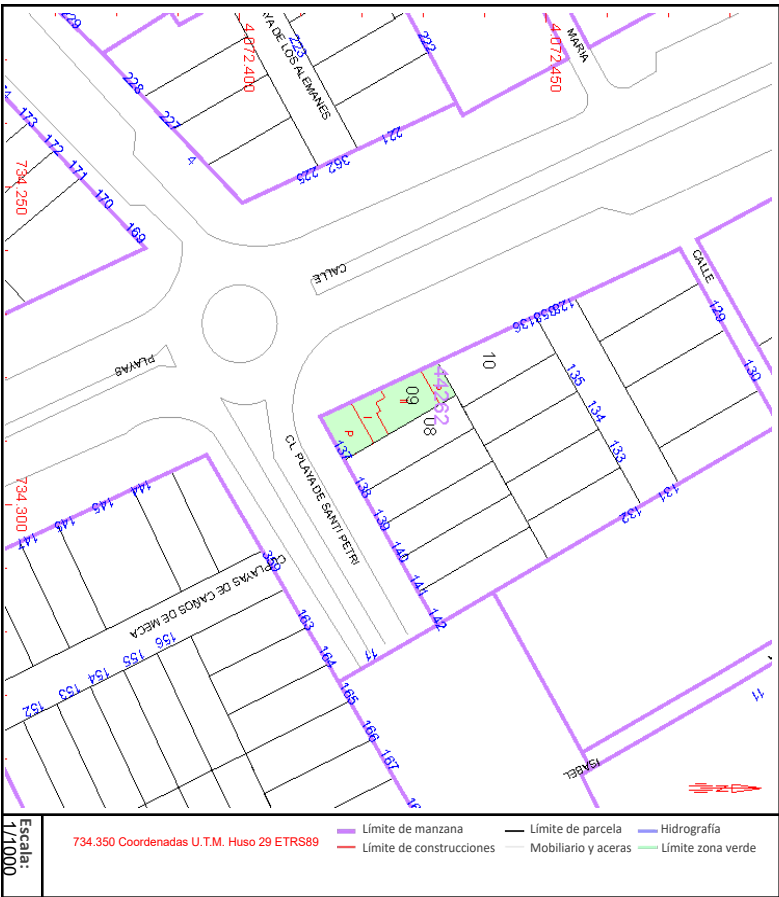
**Superficie gráfica:** 146 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 20 de Febrero de 2025



11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

**Clase:** URBANO

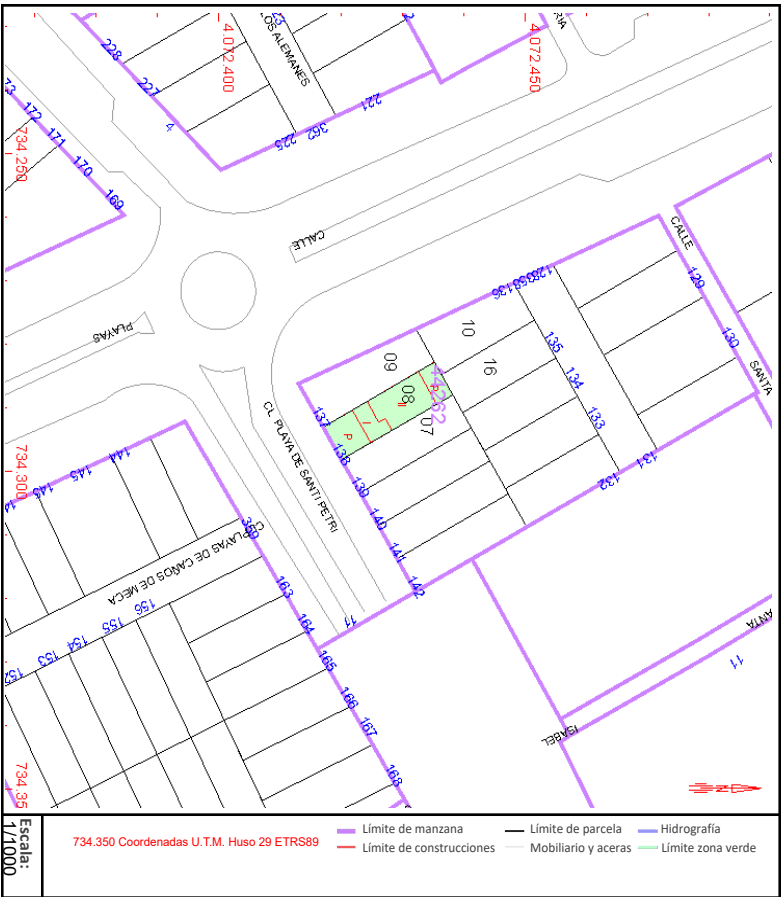
**Uso principal:** Residencial

**Superficie construida: 128 m2**

**Año construcción:** 2007

## CONSTRUCCIÓN

| Destino    | Escalera/Planta/Puerta | Superficie m <sup>2</sup> |
|------------|------------------------|---------------------------|
| VIVIENDA   | 1/00/02                | 57                        |
| OTROS USOS | 1/00/02                | 16                        |
| VIVIENDA   | 1/01/02                | 55                        |



**Superficie gráfica:** 124 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

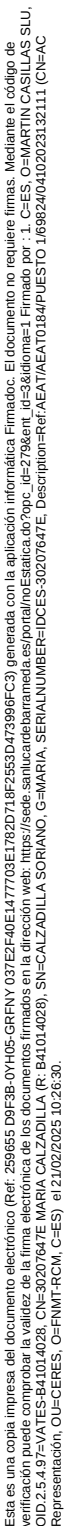
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**Referencia catastral:** 4426208QA3742E0001JW

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 20 de Febrero de 2025



|                                                                                                                   |                                                 |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>GOBIERNO<br/>DE ESPAÑA</p> | <p>VICEPRESIDENCIA<br/>PRIMERA DEL GOBIERNO</p> | SECRETARÍA DE ESTADO<br>DE HACIENDA |
|                                                                                                                   | <p>MINISTERIO<br/>DE HACIENDA</p>               | DIRECCIÓN GENERAL<br>DEL CATASTRO   |

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
CL PLAYA DE SANTI PETRI 140 Sueio  
11540 SAN LUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

**Clase:** URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Superficie construida:**

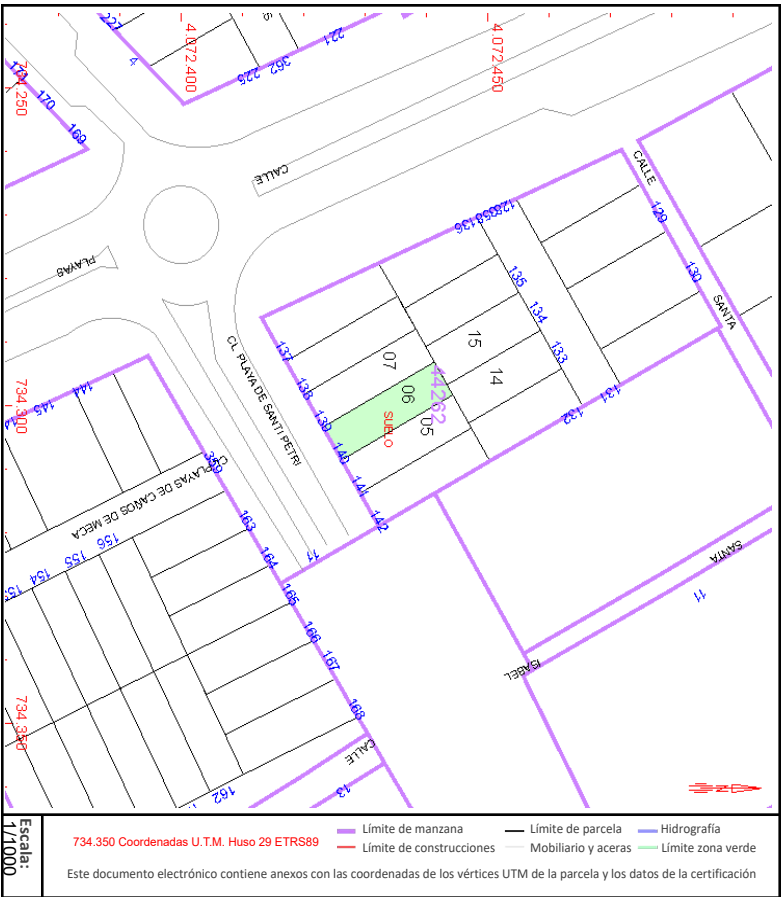
**Año construcción:**

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 125 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**Referencia catastral:** 4426206QA3742E0001XW



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 30 de Noviembre de 2024

**Referencia catastral:** 4426205QA3742E0001DW

|                                                                                     |                                   |                                                 |                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GOBIERNO<br/>DE ESPAÑA</b>     | <b>VICEPRESIDENCIA<br/>PRIMERA DEL GOBIERNO</b> | <b>SECRETARÍA DE ESTADO<br/>DE HACIENDA</b> |
|                                                                                     | <b>MINISTERIO<br/>DE HACIENDA</b> |                                                 | <b>DIRECCIÓN GENERAL<br/>DEL CASTRATO</b>   |

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

CL PLAYA DE SANTI PETRI 141 Suelo

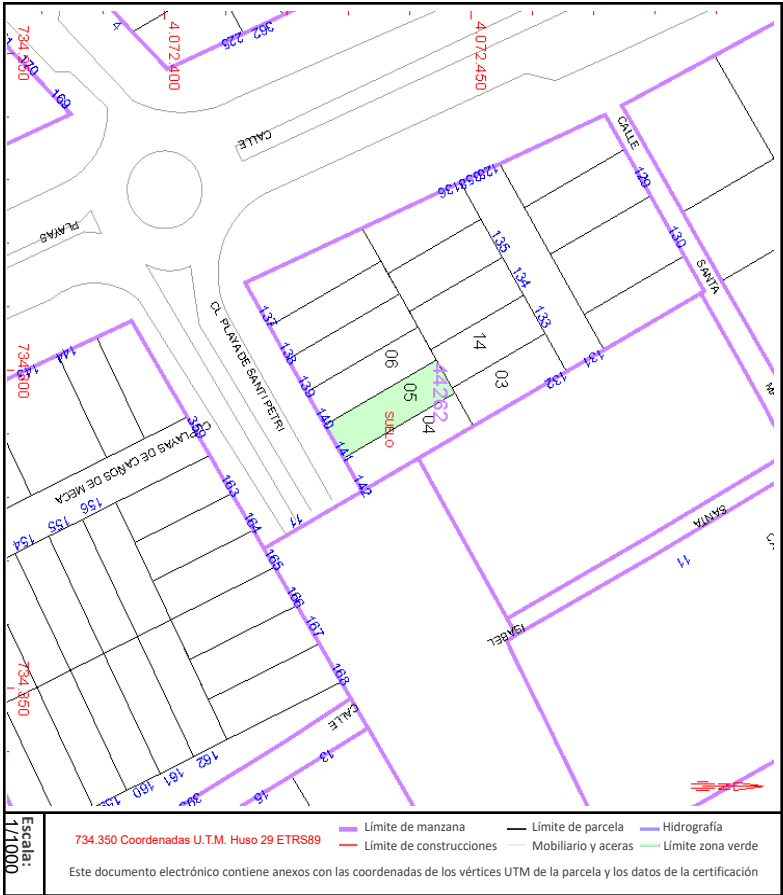
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CADIZ]

**Clase:** URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edit.

**Superficie construida:**

Año construcción:



## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

CL PLAYA DE SANTI PETRI 142 Sueño

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: URBANO

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

## PARCELA

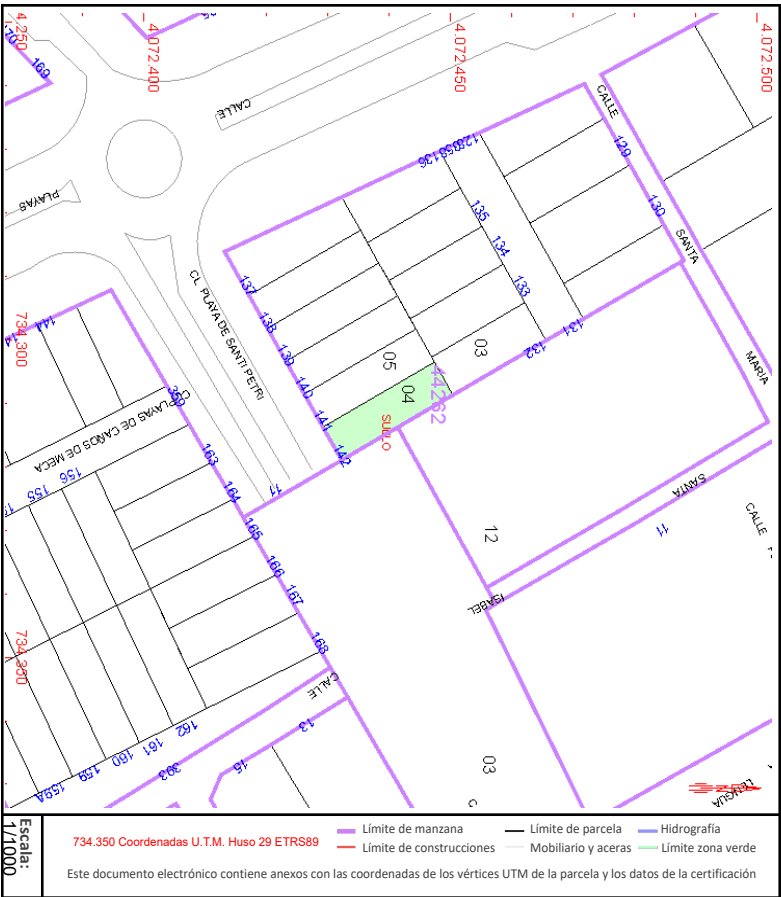
**Superficie gráfica:** 125 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

**Tipo:**

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**Referencia catastral:** 4426204QA3742E0001RW



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 30 de Noviembre de 2024

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 45 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador/a de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267  
Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS GRUPO SL**

con DNI/CIF: B91504894

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P05CH01U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V.: 21101028020635B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 7

|                                                                       |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                   |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                            |
| Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 46 de 122         | ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc_id=3&idfirma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54443 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000791309

DESCRIPCION:

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva terminada

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, edificándose sobre la parcela sita en el término de esta ciudad, en el Plan Parcial "SUP JA 1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela numero 136 sita en la Manzana C, según catastro, Avenida Playas de la Jara, 136. Se trata de una vivienda unifamiliar adosada con piscina, que se desarrolla en dos plantas de altura. La vivienda tiene una superficie útil de ciento doce metros y veinte decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de setenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados, se distribuye en cocina, salón comedor, lavadero, dormitorio, vestidor, baño y escalera. La planta primera tiene una superficie útil de cuarenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de cincuenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, se distribuye en distribuidor, dos dormitorios, dos vestidores y dos baños. La piscina tiene una superficie de cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados de lámina de agua. La vivienda linda por todos sus puntos con la parcela de terreno sobre la que se ha construido. El resto de parcela sin edificar se destina a patio jardín, patio cochera y desahogo. Dicha vivienda se ha construido sobre la siguiente parcela: Finca resultante número 136.- Parcela Urbana, en el término de esta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº136 sita en la Manzana C, actualmente según el catastro avenida Playas de la Jara, 136, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados y participa con una cuota porcentual equivalente al diez enteros y seiscientas



WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                       |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 47 de 122  | ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                           |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&id=mae=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app_id=278&ent_id=3&id=mae=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404.02023132111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

**dieciséis milésimas por ciento** de la finca resultante número 358 -Viario C1-.  
LINDEROS: Norte, con Parcela nº 135 sita en la Manzana C; Sur, con Calle "I"; Este, con Parcelas nº 137 y 138 sita en la Manzana C; Oeste, con Calle Interior C1. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de **ciento cincuenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados** de USO RESIDENCIAL.  
**OBSERVACIONES.-** Vinculación: a la finca de este número quedó atribuida OB REM, y en proindiviso con la participación de diez enteros con seiscientos dieciséis milésimas por ciento, la titularidad de la finca registral número 54.665 que se destina a viario privado.( Viario C1).

REFERENCIA CATASTRAL: 4426210QA3742E0001IW

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

**TITULARIDAD:**

**RQR REAL ESTATE SL** con C.I.F. B06890305, **titular, por título de aportacion en aumento de capital del pleno dominio de totalidad de la finca**, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Eduardo Molina Crespo, con nº de protocolo 208/2022.

**Inscripción 10ª**, al Tomo 2.798, Libro 1.785, Folio 132, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Sanlúcar de Barrameda, ante el Notario Don Eduardo Molina Crespo con protocolo 3784, el día 9 de diciembre de 2021, según la Inscripción 8ª, de fecha 8 de febrero de 2022, al Folio 31, del Libro 1606, Tomo 2610 del Archivo.

**CARGAS VIGENTES:**

**CONDICION RESOLUTORIA:** Será obligación del adjudicatario del contrato de compraventa destinar la parcela al uso según la calificación determinada por el vigente PGOU y la normativa urbanística, previa obtención de las licencias, autorizaciones o concesiones, de todo orden y naturaleza, que fueren precisas para ello. Para ello deberá solicitar y obtener la licencia de obra antes de haber transcurrido seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública de compraventa y a concluir la construcción de las citadas obras en el plazo establecido en la correspondiente licencia, y en cualquier caso en el plazo máximo de tres años desde la obtención de la licencia de obra. El incumplimiento por parte del adquirente del uso y destino concreto y específico de las parcelas que adquiere será causa determinante para operar la resolución del contrato, de la que se dejará constancia expresa en el título en que se instrumente la compraventa y, con tal carácter será inscrita en el Registro del propiedad. Asimismo, si el incumplimiento de esta obligación fuere debido a razones de fuerza mayor debidamente justificadas por el comprador del inmueble, se le podrá conceder una ampliación del plazo inicialmente establecido. El incumplimiento de los plazos para la solicitud de la licencia de edificación y con ello de ejecución de las obras, determinará la inclusión de la/s parcela/s en el Registro Municipal de solares y edificaciones ruinosas, con los efectos y determinaciones incluidas en los artículos 150 y siguiente de la LOUA. En caso de resolución del contrato, el inmueble, con todas sus pertenencias y



C.S.V.: 21101028020635B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 48 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/verificafirma> o en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/verificafirma>. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0104/PUESTO 1698240402023111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

accesiones, revertirá al Ayuntamiento, sin que el comprador tuviere derecho alguno y, en consecuencia, pudiera exigir de aquel la devolución o reintegro de las cantidades que hubiese entregado en pago del precio. A estos efectos, esta condición resolutoria de "no destinar la finca enajenada a los fines indicados en la cláusula primera del presente pliego dentro del plazo establecido al efecto", se hará constar en la correspondiente escritura de compraventa otorgada a favor del comprador, teniendo preferencia el Ayuntamiento frente a terceros en los términos expresados en el contrato de compraventa. Para actuar la reversión por incumplimiento de la obligación de hacer asumida por el comprador, bastará el levantamiento de acta notarial donde quede acreditada tal circunstancia, debiendo revertir el inmueble libre de toda carga. 2. En el supuesto de que el adjudicatario tuviese que constituir alguna hipoteca para llevar a cabo la construcción de las viviendas y anejos para las que se lleva a cabo esta enajenación, deberá incluirse en la escritura de constitución de dicha hipoteca la condición resolutoria mencionada en el apartado anterior. A estos efectos el adjudicatario podrá acordar con el Excmo. Ayuntamiento la formalización en escritura pública de un pacto mediante el cual se podrá establecer con el consentimiento de todas las partes "en caso de resolución de la venta se podrán posponer los derechos del Ayuntamiento derivados de la condición resolutoria, a la hipoteca constituida, esto es, la hipoteca seguirá subsistiendo con el fin de que el comprador quede liberado de posibles garantías adicionales que pudieran exigirles las entidades prestamistas". Para ello será requisito necesario la constitución de una garantía por importe del CIEN POR CIEN del precio de adjudicación de las parcelas, en la forma y con las condiciones establecidas en el TRLCAP. No obstante la citada causa de resolución tendrá vigencia indefinida en los términos expresados anteriormente ante cualquier situación o circunstancia que en su caso se pueda suscitar entre el comprador y las entidades prestamistas". Así resulte de escritura otorgada el día catorce de Mayo de dos mil ocho ante el Notario de esta ciudad Doña Maria Inmaculada Benítez González, tal como consta en la inscripción 2ª de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil ocho.

Afección por el plazo de 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno ; según nota puesta al margen de la Inscripción 7.

Afección por el plazo de 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós ; según nota puesta al margen de la Inscripción 8.

- HIPOTECA de la inscripción 9ª a favor de **BANKINTER, SOCIEDAD ANONIMA** en garantía de: (i) de la devolución del capital del préstamo por importe de **DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS**. (ii) de sus intereses remuneratorios ordinarios establecidos en la Cláusula 3ª de las Financieras calculados, a efectos de fijar la responsabilidad hipotecaria, por un período de **doce meses** al tipo del **un entero cinco décimas por ciento**, esto es, hasta una cantidad máxima de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS**. (iii) de sus intereses moratorios calculados de acuerdo con lo establecido para el cálculo del Interés de Demora en la Cláusula Sexta de las Financieras correspondientes a un plazo de **treinta y seis meses** al tipo del **cuatro enteros cinco décimas por ciento** hasta un límite de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS**. y (iv) de la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS**

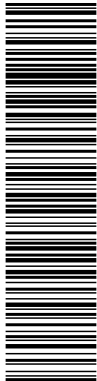


C.S.V.: 21101028020635B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 7

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 49 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028, SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023111 (CNEAC



## INFORMACIÓN REGISTRAL

que se fijan para costas y gastos. Formalizada en escritura otorgada en Sanlúcar de Barrameda el día nueve de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante el Notario Don Eduardo Molina Crespo, con el número 3785/2021 de protocolo, según resulta de la inscripción 9ª, once de febrero del año dos mil veintidós.

Mediante Acta autorizada el veintidós de junio de dos mil veintidós por el Notario de Sanlúcar de Barrameda Don Eduardo Molina Crespo, número 2157 de protocolo, se hace constar que dicho préstamo se entrega la cantidad de veinticinco mil quinientos veintiún euros con veinte céntimos, que con fecha del otorgamiento de la escritura que nos ocupa quedarán ingresados en la cuenta asociada a la adjunta hipoteca, según nota a su margen de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós.

Mediante Acta autorizada el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés por el Notario de Sanlúcar de Barrameda don Eduardo Molina Crespo, número 97 de protocolo, se hace constar que de dicho préstamo se entrega la cantidad de veintiocho mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos, que con fecha del otorgamiento de la escritura que nos ocupa quedarán ingresados en la cuenta asociada a la adjunta hipoteca, según nota a su margen de fecha veintidós de Junio del año dos mil veintitrés.

Mediante Acta autorizada el día veintiuno de Noviembre de dos mil veintitrés por el Notario de Sanlúcar de Barrameda don Eduardo Molina Crespo, número 3.312 de protocolo, se hace constar que de dicho préstamo se entrega la cantidad de treinta y un mil quinientos euros, que con fecha del otorgamiento de la escritura que nos ocupa quedarán ingresados en la cuenta asociada a la adjunta hipoteca, según nota a su margen de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Afección por el plazo de 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de fecha once de febrero del año dos mil veintidós ; según nota puesta al margen de la Inscripción 9.

Afección por el plazo de 5 años al pago habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós ; según nota puesta al margen de la Inscripción 10.

Afección por el plazo de 5 años al pago habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós ; según nota puesta al margen de la Inscripción 9.

Afección por el plazo de 5 años al pago habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés ; según nota puesta al margen de la Inscripción 9.

Afección por el plazo de 5 años al pago habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de fecha

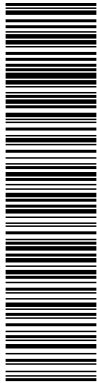


C.S.V.: 21101028020635B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 7

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 50 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucarcaballero.es/portal/verificafirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucarcaballero.es/portal/verificafirma.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028, SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404.02023132111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro ; según nota puesta al margen de la Inscripción 9.

Afección por el plazo de 5 años al pago habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro ; según nota puesta al margen de la Inscripción 8.

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 20/02/2025 09:21:18, antes de la apertura del diario.



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN



C.S.V.: 21101028020635B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 6 de 7

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 51 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma. Es portal/verificafirma. Id=728&ent\_id=3&id=mae1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0104/PUESTO 16982404.02023132111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veinte de febrero del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 21101028020635B0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101028020635B0

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 52 de 122 | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador/a de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267  
Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS GRUPO SL**

con DNI/CIF: B91504894

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P05CF89M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V.: 21101028E19ADEAD

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 5

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 53 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc_id=3&idfirma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54444 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790418

DESCRIPCION:

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva terminada

URBANA: finca resultante número 137.- Parcela Urbana, en el término de esta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº137 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y setenta y uno decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte: con Parcela nº138 sita en la Manzana C. Sur: con Calle "I". Este: con Calle "K". Oeste: con Parcela nº 135 y 136 sita en la Manzana C. EDIFICABILIDAD Y DESTI-NO: Tiene una edificabilidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS de USO RESIDENCIAL. Sobre la misma se ha construido como parte de un CONJUNTO DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA edificada sobre parte de la Parcela urbana, en el término de esta ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº 137 sita en la Manzana A, que es la finca de este número. Consta de planta baja y alta, teniendo una superficie total construida de ciento treinta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento dieciséis metros y nueve decímetros cuadrados. Se distribuye: la planta baja, en recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y porche con pérgola; y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda entrando en ella: izquierda, calle I; derecha, vivienda edificada sobre la parcela número 138 de la Manzana C; fondo y frente, con resto de parcela sin edificar. El resto de parcela sin edificar se destina a entrada y desahogo. MEDIANERÍA: El muro de la derecha de esta vivienda, de separación con el de la vivienda construida sobre la parcela nº 138, tiene el carácter de medianero. REFERENCIA CATASTRAL: 4426209QA3742E0001EW.



C.S.V.: 21101028E19ADEAD

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 54 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma. Especifica de 2020. Id=278&ent\_id=3&id=ma=1 Firmado por 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028, SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (C=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

Don MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ PALACIOS con D.N.I. 52334104L, titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de totalidad de la finca, en virtud de Escritura autorizada el día trece de julio del año dos mil nueve, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Ricardo Molina Aranda, con nº de protocolo 1716/2009.  
Inscripción 8ª, al Tomo 2.417, Libro 1.443, Folio 33, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.

CARGAS VIGENTES:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 3577 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Gravada con DOS CENSOS, el uno de reales vellón cuatrocientos ochenta y siete tres maravedies, y el otro de reales vellón mil setecientos cincuenta y ocho quince maravedis, sus réditos anuos entre ambos censos al tipo de tres por ciento sesenta y siete reales treinta y cinco céntimos, o sea en pesetas dieciséis mil con ochenta y nueve céntimos, inscrito a favor de DON JOSÉ, DON ALONSO, DON PEDRO, DOÑA TERESA y DOÑA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO y SILVA, en representación de su fallecido padre don Pedro Alvarez de Toledo, por herencia a su vez del padre de éste el Excelentísimo Señor don Francisco de Borja Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca Duque de Medina Sidonia, según la inscripción 4ª, fechada el catorce de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, de la finca 3.577, al folio 53, del tomo 132, libro 77 de esta ciudad.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 10413 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
SERVIDUMBRE de saca de agua para usos domésticos, agrícolas y abrevadero de ganados por extracción a brazo, sobre el pozo que existe en la misma, como también la accesoria y circunstancial de paso. Así resulta de escritura otorgada el día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante Don Ramón Aroca García, Notario de Sanlúcar de Barrameda, según la inscripción 2ª de la finca 10.413, al folio 110, del libro 315 de esta Ciudad, Tomo 566 del Archivo, practicada con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 22500 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Por sí misma está gravada con SERVIDUMBRES DE PASO recíproca constituida en su inscripción 1ª de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta, de las que resultan predios dominantes las fincas 22.501, 22.502y 22.503, y con la SERVIDUMBRE DE PASO y ENTRADA constituida a favor de la finca 34.142, por su inscripción 2ª, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

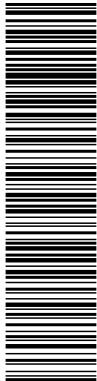
Queda afecta con carácter real al cumplimiento de la obligación de urbanizar según cuenta de liquidación provisional en la cuantía de CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS y al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto con un coeficiente de participación delcero



C.S.V.: 21101028E19ADEAD

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 55 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R (B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

enteros doscientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento, según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de fecha catorce de Febrero de dos mil cinco

La anterior anotación se encuentra caducada pendiente de cancelar

- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA para responder de ciento ochenta mil euros de principal, hasta un máximo de trece mil quinientos euros por el eventual exceso que pudiera producirse al momento del cierre de la cuenta con motivo de los movimientos de cargo previstos en la estipulación primera anterior; de los posibles intereses moratorios de un año que puedan devengarse tras el cierre de la cuenta al tipo nominal anual del diez por ciento, equivalente a dieciocho mil euros, que tienen carácter de máximo; de las cotas y gastos de ejecución judicial, en su caso, hasta un máximo del quince por ciento del capital, esto es veintisiete mil euros; y de los gastos extrajudiciales, hasta un máximo del dos por ciento del capital, esto es tres mil seiscientos euros. Formalizada en escritura otorgada el día trece de julio de dos mil nueve, ante el Notario Don Ricardo Molina Aranda de Sanlúcar de Barrameda. Inscripción 9ª, al tomo 2417, libro 1443, folio 33 con fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve.

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 20/02/2025 09:16:26, antes de la apertura del diario.



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo

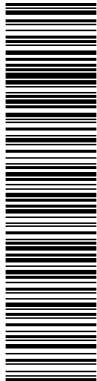


C.S.V.: 21101028E19ADEAD

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 5

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 56 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verElectronica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idInma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verElectronica.do?acc_id=278&ent_id=3&idInma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023111) (C=ES, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veinte de febrero del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 21101028E19ADEAD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101028E19ADEAD

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 57 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador/a de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS GRUPO SL**

con DNI/CIF: B91504894

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P05CF78C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V.: 2110102860CD11B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 7

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 58 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmaElectronica.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmaElectronica.do?acc_id=3&idfirma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, CN=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54445 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790425

DESCRIPCION:

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva terminada

URBANA: finca resultante número 138.- Parcela Urbana, en esta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº138 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y doce decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, con Parcela nº 139 sita en la Manzana C; Sur, con Parcela nº 137 sita en la Manzana C; Este, con Calle "K"; Oeste, con Parcelas nº 135 y 136 sita en la Manzana C. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de ciento veinticuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. USO RESIDENCIAL. Sobre la misma se ha construido como parte de un CONJUNTO DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA edificada sobre parte de la Parcela urbana, en el término de esta ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº 138 sita en la Manzana A, que es la finca de este número. Consta de planta baja y alta, teniendo una superficie total construida de ciento veintinueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye: la planta baja, en recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y porche con pérgola; y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda entrando en ella: izquierda, vivienda edificada sobre la parcela número 137 de la Manzana C; derecha, vivienda edificada sobre la parcela número 139 de la Manzana C; fondo y frente, con resto de parcela sin edificar. El resto de parcela sin edificar se destina a entrada y desahogo. MEDIANERÍA: Los muros de la derecha e izquierda de esta vivienda, de separación con los de las viviendas construidas sobre las parcelas números 137 y 139, tiene el carácter de medianeros. REFERENCIA



C.S.V.: 2110102860CD11B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 59 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificaciodoc.aspx. Id=279&ent\_id=3&idfirma=1 Firmado por: 1. C-ES. O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028, SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0104/PUESTO 16982404.020231.32111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

CATASTRAL: 4426208QA3742E0001JW. Según el catastro es CL PLAYA DE SANTI PETRI, 138.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

Don JOSÉ CARLOS ARÉVALO CANTALEJO con D.N.I. 48809665P, titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Eduardo Molina Crespo, con nº de protocolo 1686/2017.

Inscripción 13ª, al Tomo 2.553, Libro 1.561, Folio 197, de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete.

actuando Doña María Inmaculada Benítez González como sustituta del anterior

Doña YENNIFER VIDAL ODERO con D.N.I. 49039668B, titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Eduardo Molina Crespo, con nº de protocolo 1686/2017.

Inscripción 13ª, al Tomo 2.553, Libro 1.561, Folio 197, de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete.

actuando Doña María Inmaculada Benítez González como sustituta del anterior

CARGAS VIGENTES:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 3577 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Gravada con DOS CENSOS, el uno de reales vellón cuatrocientos ochenta y siete tres maravedies, y el otro de reales vellón mil setecientos cincuenta y ocho quince maravedis, sus réditos anuos entre ambos censos al tipo de tres por ciento sesenta y siete reales treinta y cinco céntimos, o sea en pesetas dieciséis mil con ochenta y nueve céntimos, inscrito a favor de DON JOSÉ, DON ALONSO, DON PEDRO, DOÑA TERESA y DOÑA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO y SILVA, en representación de su fallecido padre don Pedro Alvarez de Toledo, por herencia a su vez del padre de éste el Excelentísimo Señor don Francisco de Borja Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca Duque de Medina Sidonia, según la inscripción 4ª, fechada el catorce de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, de la finca 3.577, al folio 53, del tomo 132, libro 77 de esta ciudad.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 10413 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

SERVIDUMBRE de saca de agua para usos domésticos, agrícolas y abrevadero de ganados por extracción a brazo, sobre el pozo que existe en la misma, como también la accesoria y circunstancial de paso. Así resulta de escritura otorgada el día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante Don Ramón Aroca García, Notario de Sanlúcar de Barrameda, según la inscripción 2ª de la finca 10.413, al folio 110, del libro 315 de esta Ciudad, Tomo 566 del Archivo, practicada con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 22500 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



C.S.V.: 2110102860CD11B0

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 60 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmaDoc>. ID=279&ent\_id=3&id=ma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028, SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (C=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Por sí misma está gravada con SERVIDUMBRES DE PASO recíproca constituida en su inscripción 1ª de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta, de las que resultan predios dominantes las fincas 22.501, 22.502y 22.503, y con la SERVIDUMBRE DE PASO y ENTRADA constituida a favor de la finca 34.142, por su inscripción 2ª, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

- **HIPOTECA de la inscripción 8ª a favor de CAJA DE AHORROS DE GALICIA**, para a segurar: a) **DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS**, en garantía de la devolución del capital. b) El pago de los intereses ordinarios, a razón del tipo determinado en las cláusulas TERCERA y TERCERA BIS, sujeto a las variaciones y límites previstos en las mismas, sin exceder del tipo máximo del doce por ciento anual, ni exceder del importe de los correspondientes a dos anualidades. C) El pago de los intereses de demora, a razón del tipo previsto en la clausula sexta, en relación con las cláusulas tercera y tercera bis, sujeto a las variaciones y límites previstos en las mismas, sin exceder del tipo máximo del dieciocho por ciento anual, ni exceder, computados conjuntamente con los intereses ordinarios, garantizados hipotecariamente, del importe de los correspondientes a cinco anualidades de estos últimos, por costas y gastos, hasta un importe máximo igual al diez por ciento. Formalizada en escritura otorgada el día veintisiete de noviembre de dos mil siete ante el Notario de esta ciudad don Antonio Pérez Beneyto-Abad, protocolo 1939. **Inscripción 8ª** de fecha seis de febrero de dos mil ocho.

**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 10ª.**

**Expedida certificación de titularidad y cargas** de esta finca en virtud de mandamiento expedido el veinticinco de julio de dos mil catorce por don Ildefonso Bazán Sánchez Secretario Judicial del Juzgado Mixto Número Dos de Sanlúcar de Barrameda, en el **procedimiento de ejecución 494/2014**, de la hipoteca de la inscripción 8ª objeto de fusión y cesión por la 10ª según nota al margen de las mismas de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

- **HIPOTECA de la inscripción 9ª a favor de "CAJA DE AHORROS DE GALICIA"** por importe de **veinticuatro mil euros** en garantía de la devolución del capital prestado; el pago de los intereses ordinarios, a razón del tipo determinado en las cláusulas tercera y tercera bis de la escritura que causa la misma, sin exceder del tipo máximo del diez por ciento anual, ni exceder del importe correspondiente a dos anualidades; el pago de los intereses de demora, a razón del tipo previsto en la cláusula sexta de la escritura que causa la misma, en relación con las cláusulas tercera y tercera bis, sujeto a las variaciones previstas en las mismas, sin exceder del tipo máximo del dieciocho por ciento anual, ni exceder, computados conjuntamente con los intereses ordinarios garantizados hipotecariamente, del importe de los correspondientes a cinco anualidades; por costas y gastos, hasta un importe máximo igual al veinte por ciento del capital de la cifra de capital de la que responde hipotecariamente. Formalizado en escritura otorgada el día dieciséis de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Don Eduardo Molina Crespo de Sanlúcar de Barrameda. Protocolo 1071, Inscripción 9ª, al tomo 2432, libro 1458, folio 45 con fecha dos de diciembre de dos mil diez.

**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 12ª.**



C.S.V.: 2110102860CD11B0

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                       |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 61 de 122  | ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                           |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS S.L., OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



-  
**Inscrita la hipoteca de la inscripción 8ª a favor de la entidad "NCG BANCO, SOCIEDAD ANONIMA",** por sus títulos de fusión y cesión, en virtud de mandamiento expedido el veinticinco de julio de dos mil catorce por el Juzgado Mixto Número Dos de Sanlúcar de Barrameda, que ha causado la **inscripción 10ª**, al tomo 2553, libro 1561, folio 195 con fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

- **Inscrita la HIPOTECA a que se refiere la inscripción 8ª, a favor de la entidad "PROSIL ACQUISITION, SOCIEDAD ANONIMA",** por título de cesión a título de compraventa, según resulta de la 11ª siguiente. Formalizada en escritura otorgada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, por el Notario don Luis Jorquera García de Madrid. Inscripción 11ª, al tomo 2553, libro 1561, folio 195 con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

-  
**Inscrita la HIPOTECA a que se refiere la inscripción 9ª, a favor de la entidad "PROSIL ACQUISITION, SOCIEDAD ANONIMA",** por título de cesión a título de compraventa, según resulta de la 12ª siguiente. Formalizada en escritura otorgada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, por el Notario don Luis Jorquera García de Madrid. Inscripción 12ª, al tomo 2553, libro 1561, folio 196 con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

- **HIPOTECA de la inscripción 14ª sobre la finca de este número a favor de BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA** para responder de: 1. **ciento treinta mil euros importe del principal del préstamo.** 2. Un año de intereses remuneratorios, calculados conforme a las cláusulas Financieras Tercera.- "Intereses ordinarios" y Tercera Bis.- "Tipo de interés variable", si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses, éstos solo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del noventa y nueve centésimas por ciento anual, que asciende a mil doscientos ochenta y siete euros. 3. Tres años de intereses moratorios, calculados conforme a lo convenido en la cláusula financiera "Sexta. Intereses de demora", si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses de demora, estos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del dos enteros con noventa y nueve centésimas por ciento anual, que asciende a once mil seiscientos sesenta y un euros. 4. seis mil quinientos euros, que se fijan para costas y seis mil quinientos euros que se fijan para gastos, incluidos en estos últimos los conceptos a que se refiere la Cláusula "Octava. Seguros, triburos y consevación de la finca hipotecada", y cualquier otro gasto relativo a la finca hipotecada que pudiera ser preferente al crédito del acreedor. En todo caso, en el supuesto de ejecución de vivienda habitual las costas exigibles al deudor ejecutado no podrá superar el cinco por ciento de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva. Formalizada en escritura otorgada el día treinta de agosto de dos mil diecisiete, por la Notario doña María Inmaculada Benítez González como sustituta de su compañero de residencia el Notario don Eduardo Molina Crespo de Sanlúcar





|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 64 de 122 | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404.0.02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador/a de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS GRUPO SL**

con DNI/CIF: B91504894

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P05CF57N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V.: 2110102851792061

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 5



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 66 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ivo/Esadica.do?acc\\_id=279&ent\\_id=3&id=mae=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ivo/Esadica.do?acc_id=279&ent_id=3&id=mae=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,698240402023111) (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

**TITULARIDAD:**  
Don **JUAN MANUEL MORALES ESCOBAR** con D.N.I. 79253505J, **titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Ricardo Molina Aranda, con nº de protocolo 2405/2009.  
**Inscripción 8ª**, al Tomo 2.422, Libro 1.448, Folio 23, de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve.

Doña **VERONICA GARCIA SALLAGO** con D.N.I. 48888711A, **titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Ricardo Molina Aranda, con nº de protocolo 2405/2009.  
**Inscripción 8ª**, al Tomo 2.422, Libro 1.448, Folio 23, de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve.

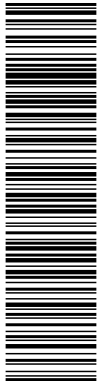
**CARGAS VIGENTES:**  
  
COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 3577 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Gravada con DOS CENSOS, el uno de reales vellón cuatrocientos ochenta y siete tres maravedies, y el otro de reales vellón mil setecientos cincuenta y ocho quince maravedis, sus réditos anuos entre ambos censos al tipo de tres por ciento sesenta y siete reales treinta y cinco céntimos, o sea en pesetas dieciséis mil con ochenta y nueve céntimos, inscrito a favor de DON JOSÉ, DON ALONSO, DON PEDRO, DOÑA TERESA y DOÑA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO y SILVA, en representación de su fallecido padre don Pedro Alvarez deToledo, por herencia a su vez del padre de éste el Excelentísimo Señor don Francisco de Borja Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca Duque de Medina Sidonia, según la inscripción 4ª, fechada el catorce de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, de la finca 3.577, al folio 53, del tomo 132, libro 77 de esta ciudad.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 10413 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
SERVIDUMBRE de saca de agua para usos domésticos, agrícolas y abrevadero de ganados por extracción a brazo, sobre el pozo que existe en la misma, como también la accesoria y circunstancial de paso. Así resulta de escritura otorgada el día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante Don Ramón Aroca García, Notario de Sanlúcar de Barrameda, según la inscripción 2ª de la finca 10.413, al folio 110, del libro 315 de esta Ciudad, Tomo 566 del Archivo, practicada con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 22500 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Por sí misma está gravada con SERVIDUMBRES DE PASO recíproca constituida en su inscripción 1ª de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta, de las que resultan predios dominantes las fincas 22.501, 22.502y 22.503, y con la



|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 68 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verElectronica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idInma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verElectronica.do?acc_id=278&ent_id=3&idInma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veinte de febrero del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 2110102851792061

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2110102851792061

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 69 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00HU40**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54435**



C.S.V.: 2110102820560515

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 70 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\_id=3&idfirma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0134/PUESTO 16982404102023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54435 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790845

DESCRIPCION:

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva en proyecto

URBANA: finca resultante número 128.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº128 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados(133,70 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 10,857% de la finca resultante número 358 (Viario C1). LIN-DEROS: Norte: con Parcela nº129 sita en la Manzana C. Sur: con Calle "I".Este: con Calle Interior C1. Oeste: con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 160,35m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al diez enteros ochocientas cincuenta y siete milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

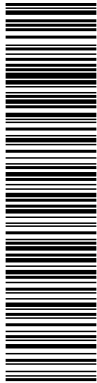
TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 29, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

C.S.V.: 2110102820560515

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 71 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificador/verificador.asp>. ID=278&ent\_id=3&idfinanc=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023132111 (CNE-AC Representación, O=CIRES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 29, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUNP-1A-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de este número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA LA TITULARIDAD DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en ésta Ciudad el día doce de julio de dos mil cuatro, rectificada por la de diez de noviembre de igual año expedida ambas por Don Manuel Tirado Márquez Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.

CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:15:33, antes de la apertura del diario.

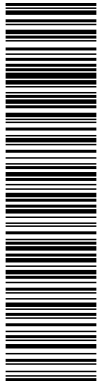


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 72 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o en el portal de verificación de la sede electrónica de España: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma>. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (C=ES)



## INFORMACIÓN REGISTRAL

de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 2110102820560515

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2110102820560515

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 73 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267  
Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00HU89**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54436**



C.S.V.: 211010284B6F8880

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 74 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc_id=3&idfirma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54436 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790852

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 129.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº129 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados(158,54 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 12,874% de la finca resultante número 358 (Viario C1). LINDEROS: Norte: con Parcela nº130 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 128 sita en la Manzana C. Este: con Calle Interior C1. Oeste:con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. EDIFICABILIDAD Y DES-TINO: Tiene una edificabilidad de 190,14 m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al doce enteros ochocientos setenta y cuatro milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

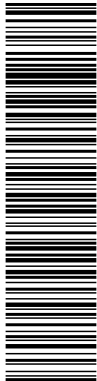
TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 31, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

C.S.V.: 211010284B6F8880

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 75 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idfinanc=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app_id=278&ent_id=3&idfinanc=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación del pleno dominio de totalidad de la finca, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro. **Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 31, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUP-1A-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITUTO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en esta ciudad el dia doce de julio de dos mil cuatro rectificada por la de diez de noviembre de igual año expedida ambas por Don Manuel Tirado Marquez Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.-

**CARGAS VIGENTES:**

NO hay cargas registradas

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:18:09, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

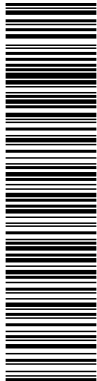
I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o

C.S.V.: 211010284B6F8880

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 76 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (C=ES)



INFORMACIÓN REGISTRAL

de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 211010284B6F8880

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 211010284B6F8880

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 77 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?opc_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00HZ20**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54438**

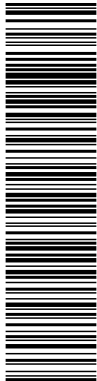


C.S.V.: 21101028CDEABE05

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 78 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\_id=278&ent\_id=3&idiona=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEA7AEAT0184)PUUESTO 1,6982404.02023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54438 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790876

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 131.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº131 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veintiuno metros cuadrados y tres decímetros cuadrados(121,03 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 9,828% de la Finca Resultante nº 358 (Viario C1). LINDEROS: Norte:con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. Sur: con Parcela nº130 sita en la Manzana C. Este: con Calle Interior C1. Oeste: con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 145,15 m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al nueve enteros ochocientos veintiocho milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 35, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

C.S.V.: 21101028CDEABE05

WWW.REGISTRADORES.ORG





|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 81 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404.0.02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00HZ88**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54439**



C.S.V.: 2110102810FEC510

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 82 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2565655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DC=ES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404.02023132111 (CN=AC



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54439 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790883

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 132.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº132 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados(120,54 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 9,788% de la finca resultante número 358 (Viario C1).LINDEROS: Norte: con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. Sur:con Parcela nº 133 sita en la Manzana C. Este: con Parcelas nº 141 y 142sita en la Manzana C. Oeste: con Calle Interior C1. EDIFICABILIDAD Y DESTI-NO: Tiene una edificabilidad de 144,56 m2 de USO RESIDENCIAL.  
VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al nueve enteros setecientas ochenta y ocho milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

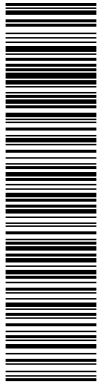
TITULARIDAD:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación , en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 37, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.



WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 83 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/iva/Esquema2.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/iva/Esquema2.do?acc_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (CNE=AC Representación, O=CFRRES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

**GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA** con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 37, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUP-1A-1 "La Jara" de ésta ciudad, se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO LA TITULARIDAD FIDUCIARIA Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA LA TITULARIDAD DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en ésta ciudad el día doce de juliode dos mil cuatro rectificada por la de diez de noviembre de igual año expedida ambas por Don Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad, con el visto bueno del Alcalde Presidente.

CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:23:44, antes de la apertura del diario.

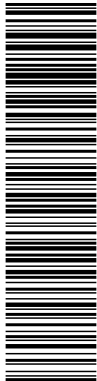


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 84 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CAZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (C=ES)



## INFORMACIÓN REGISTRAL

de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 2110102810FEC510

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2110102810FEC510

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 85 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?acc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MC31**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54440**



C.S.V.: 2110102871772AE9

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 86 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificafirma> Id=278&ent\_id=3&idoma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54440 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790890

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 133.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº133 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados (120,80 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 9,809% de la Finca Resultante nº 358 (Viario C1). LINDEROS: Norte:con Parcela nº132 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 134 sita en la Manzana C. Este: con Parcelas 140 y 141 sita en la Manzana C. Oeste:con Calle Interior C1. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 144,88 m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al nueve enteros ochocientos nueve milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

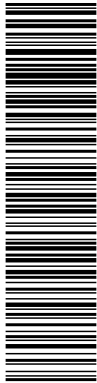
TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro. Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 39, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

C.S.V.: 2110102871772AE9

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 87 de 122 | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idfinanc=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app_id=278&ent_id=3&idfinanc=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (CNEAC Representación, O=CFRERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.

**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 39, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUNP-JA-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en ésta Ciudad el día doce de julio de dos mil cuatro, rectificada por la de diez de noviembre de igual año, expedida ambas por Don Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.

### CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:25:18, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o



C.S.V.: 2110102871772AE9

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 4



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 89 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_16982404.02023132111) (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MC62**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54441**



C.S.V.: 21101028191847C5

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 90 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEA7AEAT0184)PUUESTO 16982404102023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54441 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790906

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 134.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº134 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados(120,80 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 9,809% de la Finca Resultante nº 358 (Viario C1). LINDEROS: Norte:con Parcela nº133 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 135 sita en la Manzana C. Este: con Parcelas nº 139 y 140 sita en la Manzana C. Oeste:con Calle Interior C1. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 144,88 m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al nueve enteros ochocientos nueve milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

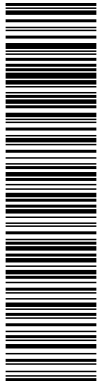
TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 41, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.





|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 92 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> o <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma> Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OU=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (C=ES)



## INFORMACIÓN REGISTRAL

de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 21101028191847C5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101028191847C5

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 93 de 122  |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO\_16982404402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MC84**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54442**



C.S.V.: 21101028E4A1A3CA

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 94 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEA7AEAT0184)PUUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54442 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790913

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 135.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº135 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados(120,80 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 9,809% de la Finca Resultante nº 358 (Viario C1). LINDEROS: Norte:con Parcela nº134 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 136 sita en la Manzana C. Este: con Parcelas nº 138 y 139 sita en la Manzana C. Oeste:con Calle Interior C1. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 144,88 m2 de USO RESIDENCIAL.

VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al nueve enteros ochocientos nueve milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 43, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.



WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 95 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc_id=278&ent_id=3&idiona=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404010202312111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 43, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUP-JA-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en esta Ciudad el día doce de julio de dos mil cuatro, rectificada por la de diez de noviembre de igual año, expedidas amas por Don Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.

### CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:29:07, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán

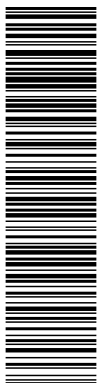


C.S.V.: 21101028E4A1A3CA

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 96 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/valida/valida.jspx> id=3&id=ma=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 169824040202312111 (C=ES, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 21101028E4A1A3CA

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101028E4A1A3CA

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                     |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 97 de 122 | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                                |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirma.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO\_16982404.02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MF29**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54447**



C.S.V.: 21101028F1280A40

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 98 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E147703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma. Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, CN=2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54447 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790944

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 140.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº140 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados (124,93 m²). LINDEROS: Norte: con Parcela nº141 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 139 sita en la Manzana C. Este: con Calle "K". Oeste: con Parcelas nº 133 y 134 sita en la Manzana C. EDI-FICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 125,50 m2 de USO RESI-DENCIAL.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

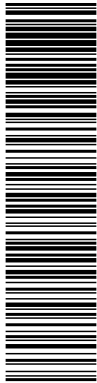
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.  
Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 53, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.

C.S.V.: 21101028F1280A40

WWW.REGISTRADORES.ORG

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 99 de 122       | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificaciodatos>. ID=278&ent\_id=3&idnota=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEA7AEAT0184)PUUESTO 1698240402023132111 (C=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 53, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUNP-1A-1 "La Jara" de ésta Ciudad, se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento de aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en ésta Ciudad el dia doce de julio de dos mil cuatro, rectificada por la de diez de noviembre de igual año, expedidas ambas por Don Manuel Tirado Márquez Secretario General del Excelentísimo ayuntamiento de esta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.

### CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

### Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:30:53, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección



C.S.V.: 21101028F1280A40

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 4



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 101 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MF66**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54448**



C.S.V.: 21101028BF223609

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 102 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idioma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA R, B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

### LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54448 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
**CRU: 11010000790951**

### DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 141.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº141 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados(124,93 m²). LINDEROS: Norte: con Parcela nº142sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 140 sita en la Manzana C. Este:con Calle "K". Oeste: con Parcelas nº 132 y 133 sita en la Manzana C. EDI-FICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 125,50 m2 de USO RESI-DENCIAL.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

### TITULARIDAD:

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** con C.I.F. P1103200J, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.

**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 55, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

**GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA** con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro.

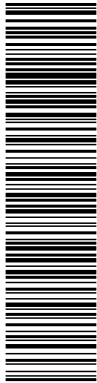


C.S.V.: 21101028BF223609

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 103 de 122      | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucarbarameda.es/portal/verFirma.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucarbarameda.es/portal/verFirma.do?acc_id=3&idfirma=1). C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404020231211) (C=ES, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

**Inscripción 1ª**, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 55, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.

En el Proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUP-JA-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO LA TITULARIAD A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de certificación administrativa de dicho proyecto de reparcelación fechada en ésta Ciudad el dia doce de julio de dos mil cuatro rectificada por la de diez de noviembre de igual año, expedida ambas por Don Manuel Tirado Márquez Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad con el visto bueno del Alcalde Presidente.

CARGAS VIGENTES:

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/01/2023 07:32:43, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección

C.S.V.: 21101028BF223609

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 105 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/voEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MH02**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54449**



C.S.V.: 211010283BA2D24D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 106 de 122      | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc\\_id=3&idfirma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?acc_id=3&idfirma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54449 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790968

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 142.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº142 sita en la Manzana C, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados(124,95 m²). LINDEROS: Norte: con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. Sur: con Parcela nº 141 sita en la Manzana C. Este: con Calle "K". Oeste: con Parcela nº 132 sita en la Manzana C. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 125,52 m2 de USO RESIDENCIAL.  
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO AYUNTAMIENTO SANLUCAR BARRA con C.I.F. P6103206F, titular, por título de reparcelación del pleno dominio de totalidad de la finca, en virtud de Escritura autorizada el día doce de julio del año dos mil cuatro. Inscripción 1ª, al Tomo 2.091, Libro 1.228, Folio 57, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco.  
En el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SUNP-JA-1 "La Jara" de ésta Ciudad se adjudica la finca de éste número por el concepto de cesión obligatoria y gratuita del diez por ciento del aprovechamiento tipo a la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A TITULO FIDUCIARIO Y AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA A TITULO DOMINICAL. Asi resulta de

C.S.V.: 211010283BA2D24D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)





|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 109 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E5D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404,02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z00MH42**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **54665**



C.S.V.: 211010282572017E

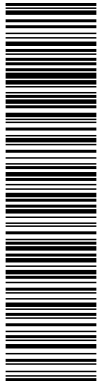
[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 5





|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 112 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstado.do?acc\\_id=3&id=mae1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstado.do?acc_id=3&id=mae1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 169824040102023111) (C=ES, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

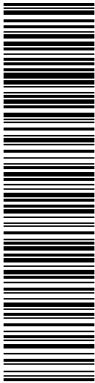


C.S.V.: 211010282572017E

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 5

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 113 de 122      | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanidad.gob.es/portal/verificafirma> o a es:portal/verificafirma. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97-VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=DCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0154/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



(\*) C.S.V. : 211010282572017E

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 211010282572017E

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 114 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E53D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?opc\\_id=278&ent\\_id=3&idiona=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?opc_id=278&ent_id=3&idiona=1). C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0134/PUESTO 1,6982404.0.02023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**DIEGO PALACIOS CRIADO**

Registrador de la Propiedad de SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Avda. de la Libertad, nº 16  
11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)  
Teléfono: 956360508  
Fax: 956367267

Correo electrónico: [sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org](mailto:sanlucardebarrameda@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARTIN CASILLAS SL UNIPERSONAL**

con DNI/CIF: B41014028

### INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F44ZM39N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V.: 211010281B9E2E17

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 115 de 122      | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstatica.do?acc\_id=278&ent\_id=3&idiona=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref/AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540  
Tfno: 956360508 Fax: 956367267

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 54437 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
CRU: 11010000790869

DESCRIPCION:

URBANA: finca resultante número 130.- Parcela Urbana, en el término de es-ta Ciudad, sita en el Plan Parcial "SUP-JA-1" "La Jara" del vigente Plan General de Ordenación Urbana, señalada como Parcela nº130 sita en la Manzana C, con una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados(204,55 m²) y participa con una cuota porcentual equivalente al 16,610% de la finca resultante número 358 (Viario C1).LINDEROS: Norte: con Parcela nº131 sita en la Manzana C. Sur: con Parcela nº 129 sita en la Manzana C. Este: con Calle Interior C1. Oeste: con Finca no perteneciente a la Unidad de Ejecución. EDIFICABILIDAD Y DESTINO: Tiene una edificabilidad de 245,32 m2 de USO RESIDENCIAL.  
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA  
VINCULACION OB REM.- participa con una cuota porcentual equivalente al dieciséis enteros seiscientos diez milésimas por ciento de la Finca Resultante número 358 -Viario C1-.

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

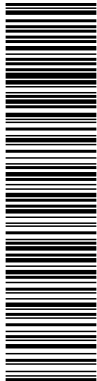
SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAMED, titular, por título de adjudicación en pago de expropiación del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, en virtud de Escritura autorizada el día seis de junio del año dos mil seis, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

C.S.V.: 211010281B9E2E17

WWW.REGISTRADORES.ORG



|                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 865, Fecha de entrada: 21/02/2025 9:26:00 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: D9F3B-0YH05-GRFNY<br>Página 117 de 122      | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F2553D473996FC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarcaparral.es/portal/verificafirma.aspx. Id=279&ent\_id=3&idiona=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0154/PUESTO 169824040202312111 (CNEAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.



INFORMACIÓN REGISTRAL

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-  
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-  
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA a día veintidós de septiembre del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 211010281B9E2E17

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 211010281B9E2E17

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)



|                                                                       |                                                                                  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO                                                             | IDENTIFICADORES                                                                  |                              |
| Documento Asuntos Generales - Sede: ED<br>_MANZANA_C_REV_20.02.25.pdf | Número de la anotación: <b>865</b> , Fecha de entrada: <b>21/02/2025 9:26:00</b> |                              |
| OTROS DATOS                                                           | FIRMAS                                                                           | ESTADO                       |
| Código para validación: <b>D9F3B-0YH05-GRFNY</b><br>Página 119 de 122 |                                                                                  | <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 259655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificafirma.do?app_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

### 5.3 Resumen del Estudio de Detalle

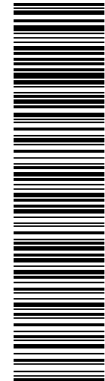
Este Estudio de Detalle, como figura de planeamiento de desarrollo del Plan Parcial, asume las determinaciones y objetivos del mismo, complementándolos en este caso mediante la definición de las nuevas alineaciones de manera uniforme para toda la manzana de manera que quede garantizada una homogeneidad volumétrica en el conjunto cuyo desarrollo se prevé mediante un proyecto unitario.

Los criterios de la ordenación son:

- Redistribución de la edificabilidad residencial remanente destinada a vivienda de manera uniforme entre las 11 parcelas edificables y no edificadas de la manzana C (de la 128 a la 135 y de la 140 a la 142), dejando 21.35 m2 para otros usos en una nueva parcela para uso comunitario.
- Mejora de la funcionalidad del viario privado, redefiniendo su geometría.

Mediante la aplicación de estos criterios, se busca viabilizar un desarrollo residencial unitario, homogéneo y de calidad en la Manzana C del sector SUP-JA1. El objetivo es garantizar la coherencia volumétrica del conjunto, optimizar su funcionalidad y promover la sostenibilidad, al tiempo que se mejora la calidad del entorno urbano y se fomenta un diseño integrado y equilibrado.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D47399FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verEstado.do?opc\_id=278&ent\_id=3&idiona=1 Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B40314028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B401014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 1698240402023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

Mediante la fijación de las alineaciones en este documento se definen las siguientes parcelas:



| PARCELA | USO            | SUP      | EDIF     | LINDEROS                              | % VIARIO | % ZZCC |
|---------|----------------|----------|----------|---------------------------------------|----------|--------|
| 128     | RESIDENCIAL    | 120.00   | 152.30   | Norte 129, Sur Nueva, Este calle      | 11.173%  | 9.091% |
| 129     | RESIDENCIAL    | 120.49   | 152.30   | Norte 130, Sur 128                    | 11.173%  | 9.091% |
| 130     | RESIDENCIAL    | 120.99   | 152.30   | Norte 131, Sur 129                    | 11.173%  | 9.091% |
| 131     | RESIDENCIAL    | 121.63   | 152.30   | Norte Ext, Sur 130, Este calle        | 11.173%  | 9.091% |
| 132     | RESIDENCIAL    | 120.09   | 152.30   | Norte Ext, Sur 133, Este 141 y 142    | 11.173%  | 9.091% |
| 133     | RESIDENCIAL    | 120.12   | 152.30   | Norte 132, Sur 134, Este 140 y 141    | 11.173%  | 9.091% |
| 134     | RESIDENCIAL    | 120.25   | 152.30   | Norte 133, Sur 135, Este 139 y 140    | 11.173%  | 9.091% |
| 135     | RESIDENCIAL    | 120.03   | 152.30   | Norte 134, Sur 136, Este 138 y 139    | 11.173%  | 9.091% |
| 136     | RESIDENCIAL    | 130.74   | 156.80   | Norte 135, Sur Ext., Este 137 y 137   | 10.616%  | 0.000% |
| 137     | RESIDENCIAL    | 145.71   | 146.37   | Norte 138, Oeste 136, Este y Sur Ext. | 0.000%   | 0.000% |
| 138     | RESIDENCIAL    | 124.12   | 124.68   | Norte 139, Sur 137, Oeste 135 y 136   | 0.000%   | 0.000% |
| 139     | RESIDENCIAL    | 124.93   | 125.50   | Norte 140, Sur 138, Oeste 134 y 135   | 0.000%   | 0.000% |
| 140     | RESIDENCIAL    | 124.71   | 152.30   | Norte 141, Sur 139, Oeste 133 y 134   | 0.000%   | 9.091% |
| 141     | RESIDENCIAL    | 124.21   | 152.30   | Norte 142, Sur 140, Oeste 132 y 133   | 0.000%   | 9.091% |
| 142     | RESIDENCIAL    | 123.67   | 152.30   | Norte Ext, Sur 141, Oeste 132         | 0.000%   | 9.091% |
| 358     | VIARIO PRIVADO | 238.79   | 0.00     | Norte 128, Sur Ext., Este calle       | 0.000%   |        |
| NUEVA   | ZZCC           | 139.38   | 21.35    |                                       |          |        |
| TOTAL   |                | 2,239.86 | 2,250.00 |                                       | 100.000% |        |

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 359655 D9F3B-0YH05-GRFNY 037E2F40E1477703E1782D719F25E3D473996FC3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?acc\\_id=278&ent\\_id=3&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verFirmas.do?acc_id=278&ent_id=3&idoma=1) Firmado por: 1. C=ES, O=MARTIN CASILLAS SLU, OID.2.5.4.97=VATES-B41014028, CN=30207647E MARIA CALZADILLA (R: B41014028), SN=CALZADILLA SORIANO, G=MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-30207647E, Description=Ref(AEAT/AEAT0184/PUESTO 16982404102023132111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/02/2025 10:26:30.

(Las 11 parcelas edificables residenciales de la 128 a la 135 y de la 140 a la 142, tienen una participación de 1/11 en la nueva parcela comunitaria).  
En los planos se detallan las nuevas alineaciones y geometrías de las parcelas.

5.4 Imagen de la propuesta



Vista aérea del estado actual



Ejemplificación de la propuesta

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-JA1 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)